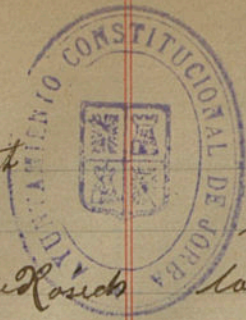


585

1913

JORBA - TOMO - 6<sup>o</sup>

1913 - 22 de Mayo 1914  
ACTAS



Ayuntamiento  
Alcalde

En el pueblo de Torba a nueve de Febrero  
de mil novecientos trece. Reunidos en el Sa  
lan de Sesiones de la Casa del Común los Señores

Concejales  
José Torba Rosich  
Magin Rosira Solé  
Pedro Enrich Cauret  
José Maximino Canals y Ceiba

que componen el Ayunt<sup>o</sup> Constitucional de este pueblo  
para el objeto de celebrar sesión pública extraordinaria  
bajo la presidencia del Señor Sr. Juan Arribau  
y Rosich, Alcalde quedó declarada abierta la sesión  
y se lea el acta de la anterior. que es aprobada.

Magin Maximino Rosira

Se da lectura al acta de la celebrada por el  
Ayuntamiento en doce del próximo pasado mes

Vocales asociados  
José Vallés Tórt  
José Bon Guertarl  
Ramón Rosira Rosich

por la que acordó dicha Corporación fijar las  
cuentas de este Municipio correspondientes al  
ejercicio del presupuesto de mil novecientos  
doce. Conteratos de dicho acuerdo los Señores

Juan Queralt Puigdevall  
Miguel Torba Valmay  
Francisco Domingo Tórt  
José Canals Carbella

presentes así como de la obligación que ley  
impone la ley, se acordó por unanimidad  
nombrar una Comisión compuesta de los  
Señores D. José Vallés y Tórt, D. José Torba y  
Rosich y D. José Canals y Carbella para que

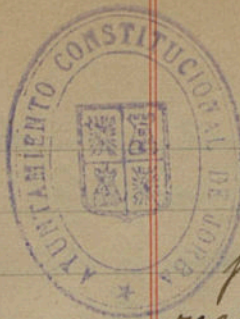
examinen las citadas cuentas y formulen el oportuno dictamen, dando orden al Secretario de que les facilite cuentas dadas y antecedentes que sean serles útiles para el buen desempeño de su cometido. F. Dándose por terminada la sesión, se extendió la presente acta que firman así el Sr. Presidente, los Señores de la Junta Domingo el Secretario lo que certifico el Alcalde

Juan Arribau Los Concejales  
José Torba  
Pedro Enrich Magin Rosira  
José Carbaso  
Magin Maximino  
José Maximino Magin Melchor de sa

Junta Municipal  
Jaime Bou José Vallés Ramón Rovira

Magin Rebordosa

Ayuntamiento En el pueblo de Tarba a diez y seis de  
El Alcalde Febrero de mil novecientos trece; por vía  
Juan Arribau Rosichla oportuna convocatoria, se reunieron en  
Los Concejales la Casa Consistorial los Señores del Ayunt  
José Tarba Rosichs teniente y los Vocales asociados que al mar  
Magin Rovira Solé gen se expresan, que conformes la Junta  
Pedro Enrichs Cautel Municipal de este pueblo bajo la presiden  
José Marimón Rosichs del Sr. Alcalde D. Juan Arribau y  
Magin Marimón Rovira Rosichs, quien declaró abierta esta sesión ex  
José Carbassa Ganoltraordinaria, empezando la misma por  
Asociados lectura que hizo el Secretario del acta de la  
José Vallés Font anterior que fué aprobada. Acto continuo  
José Bou Guitart el Sr. Presidente manifestó que, como ya  
Ramón Rovira Enrichs expresaban las oportunas convocatorias  
Juan Queralt Puigbó y Siches, el objeto de la reunión era el  
Miguel Tarba Palmar de acordar y votar el dictamen definitivo  
Francisco Domingo Font de la Junta respecto a las cuentas mu  
José Canela Corbellas municipales correspondientes al ejercicio eco  
El Secretario nómico de mil novecientos doce, las  
Magin Rebordosa Antiguales habían sido ya denegadas por  
el Señor Concejal Sindico y fijadas por  
este Ayuntamiento, así como también  
examinadas cuidadosamente por la Co  
mision designada que ha emitido el  
dictamen que consta en el expediente,



y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 562 de la vigente ley municipal, se procedió al nombramiento del vocal que ha de presidir esta sesión resultando elegido por unanimidad D. José Vallés y Font quien pasó a ocupar la presidencia definitiva. Leído inmediatamente el memorando dictamen de la Comisión, por el Secretario, de orden del Sr. Presidente, en alta, clara e inteligible voz el mismo Señor Presidente anunció que iba a procederse a su rotación definitiva, y no habiéndose opuesto contra el propio dictamen objeción alguna, fue aprobado por unanimidad.

Finalmente, se acordó remitir dichas cuentas al Excmo Señor Gobernador Civil a los efectos prevenidos en las disposiciones vigentes.

Y sin más asuntos ni que tratar se levantó la sesión de la que se extiende de la presente acta que firman todos los concurrentes al acto de que certifico:

El Alcalde Juan Triban José Torla Magin Durra  
 Pedro Enrich José Barbara Magin Marimon  
 Jaime Bou José Vallés Ramón Torrea  
 Juan Marimon

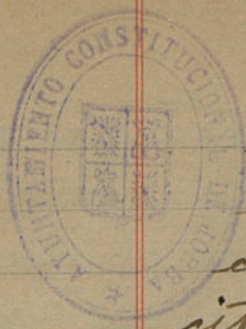
Magin Nebreda

Ayuntamiento Con el pueblo de Lorba a veinte y tres  
del Alcalde de Febrero de mil novecientos y tres. Re  
Juan Aribau Roncibido en el Salou de Sesiones de la Casa  
Los Concejales Capitulares los Señores anotados al mar  
José Torba Roncibido para celebrar sesión pública en  
Magin Rovira Solé Sindraria bajo la presidencia del Señor  
D. Pedro Eusebio Carral D. Juan Aribau y Roncibis, Alcalde  
José Maximón Eusebio Cantitucional quedó celebrada y abierta  
Magin Maximón Rovira sesión y leida el acta de la anterior  
José Carlota Gasol fue aprobada.

Del Secretario / Dada cuenta de una instancia  
Magin Rebordosa Aribausia suscita por Juan Carbella y Bal  
zada en solicitud de permiso para cons  
truir en terrenos de su propiedad lindante  
con el trozo de Carretera antigua que  
partiendo del Hospital Náu va a parar  
al punto llamado "Pontazgo" una  
casa y cubierto adyabo a la misma  
para carro.

El Ayuntamiento acuerda con  
ceder por su parte la autorización  
que se desea y por la que pueda afe  
tar a la Carretera antigua remitir  
la instancia al Señor Ingeniero Jefe  
de Obras públicas de la provincia.

Se dió cuenta de otra ins  
tancia suscita por D. Nicolás Gra  
elly y Barrella en la que solicita  
permiso para construir una tages  
de paso para carro en una finca  
que posee en este término comprensi  
da en el kilómetro quinientos cin  
cuenta y tres hectómetros cuadrados de la  
Carretera de primer orden de Madrid



a Francia. El Ayuntamiento acuerda otorgar el permiso que se interesa y en cuanto pueda afectar a la Carretera citada remitir la instancia con extracto del presente acuerdo al Señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia para que otorgue la autorización mediante las condiciones que tenga a bien imponer.

J. sin más asuntos a que tratar se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman todos los concurrentes al acto de que certifico:

Juan Aribau y José María Magín Rovira  
 Pedro Borrás y José Barbasa  
 Magín Marimón  
 Juan Marimón Magín Reboreda

Ayuntamiento En el pueblo de Torba a dos de Mayo de mil novecientos trece. Remitido en el Sr. Juan Aribau y José María de Sesiones de la Coma del Camín de los Cascajales Señores anotados al margen para celebrar sesión pública ordinaria previa la oportuna convocatoria bajo la presidencia del Señor D. Juan Aribau y José María de Sesiones y se abrió por este Señor la sesión y leída el acta de la anterior fue aprobada.

José Barbasa Garrol Dada cuenta por el Sr. Presidente

de las disposiciones contenidas en los B.O.  
de la provincia y de las comunicaciones  
de caracter oficial que se han recib<sup>ido</sup>  
durante la semana, el Ayuntamiento  
acuerda darse por enterado.

J. no teniendo nada á ha  
tar el Sr. Presidente dió la orden que  
se levantara la sesion extendiéndose  
la presente acta firmada por los  
Señores concurrentes al acto de que  
certifico:

Juan Aribau José Torba Magin Rosin

Pedro Enrich José Barbasa

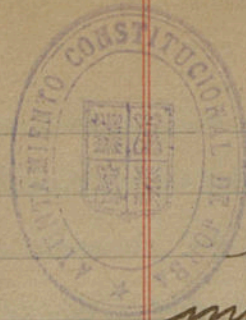
Magin Marinon

José Marinon

Magin Barbadora

Ayuntamiento En el pueblo de Larba a nueve de Mar  
del Alcalde go de mil novecientos tres. Reunidos  
Juan Aribau Rosin en el Salon de Sesiones de la Casa del  
Los Concejales con los Señores anotados al margen  
José Torba Rosin previa la oportuna convocatoria para  
Magin Rosin Golé el objeto de celebrar sesion pública en  
Pedro Enrich Rosin suaria bajo la presidencia del Señor  
José Marinon Rosin Alcalde abriose por el mismo Señor el  
Magin Marinon Rosin calde la sesion y leida el acta de la  
José Barbasa Rosin anterior fue aprobada.

Dada cuenta de una



instancia suscrita por D. José Torba y  
 Rorick solicitando autorización para  
 construir un edificio planta baja y  
 un piso conforme al plano que por tri-  
 plicado acompaña sobre un terreno com-  
 prendido en el Kilómetro 550 de la Carre-  
 tera de primer orden de Madrid a Troncal  
 el Ayuntamiento acuerda conceder la  
 autorización que se interesa para la  
 construcción de dicho edificio y por lo  
 que pueda afectar a los intereses de la  
 Carretera remitir la instancia y planos  
 al Señor Ingeniero Jefe de Obras públi-  
 cas de la provincia a fin de que auto-  
 rize la construcción del edificio de re-  
 ferencia mediante las condiciones que  
 tenga a bien imponer.

J. sin más asuntos a que  
 tratar se levantó la sesión de la que se  
 extiende la presente acta que firman  
 todos los concurrentes al acto de que  
 certifico:

Juan Arribas José Torba Magin Corra

Pedro Escriba José Barbosa

Magin Maquilon

José Marín

Magin Labordera



Ayuntamiento Con el pueblo de Forba a veinte y tres de  
 del Alcalde Marzo de mil novecientos trece. Remitidas  
 Juan Aribau Ronch en el Valon de Sesiones de la Casa Capitula  
 Rey Concejally por los Señores que componen la Corporacion  
 José Forba Ronch Municipal de este pueblo anotados al mar  
 Magin Rovira Solé gen para celebrar sesion pública ordi  
 Pedro Enrich Comest naria bajo la presidencia del Sr. Don  
 José Marimón Camáx Juan Aribau y Ronch, Alcalde, celebróse  
 Magin Marimón Rovira por este Señor la sesion y leida el acta  
 José Barbara Gam de la anterior fué aprobada.

Seguidamente el Señor  
 Presidente dió cuenta de las disposiciones  
 ney contenidas en el B.O. de la pro  
 vincia y de las comunicaciones de carac  
 ter oficial que durante la semana  
 se han recibido acordando el Ayunta  
 miento darse por enterado.

Y no teniendo nada  
 a tratar se levantó la sesion exten  
 diéndose la oportuna acta que la firman  
 los Señores anotados al márgen de que  
 certifico:

Juan Aribau José Forba Magin Rovira

Pedro Enrich José Barbara

Magin Marimón

José Marimón

Magin Vebondora

Ayuntamiento      En el pueblo de Torba á treinta de  
 Don Alcalde      Marzo de mil novecientos trece. Re-  
 Juan Aribau Roich      unidos en el Salou de Sesiones de la Casa  
 Los Cancejales      Capitular los Señores que componen la  
 José Torba Roich      Corporacion Municipal de este pueblo  
 Magin Rovira Solé      para celebrar sesion pública ordinaria  
 Pedro Enrich Lant      bajo la presidencia del Sr. D. Juan  
 José Maximiano Comas Aribau y Roich, Alcalde Constitucional  
 Magin Maximiano Rovira      al abriose por este Señor la sesion y  
 José Carbassa y Gaud      leida el acta de la anterior fue apro-  
                                  bado.

Daba cuenta de las operaciones  
 de ingresos y pagos verificados durante  
 el primer trimestre de este año con  
 sus comprobantes.

El Ayuntamiento despues  
 de haber examinado escrupulosamente  
 el estado de referencia, acuerda apro-  
 bado.

Y sin más asuntos á que tratar  
 el Sr. Presidente levantó la sesion de  
 la que se extiende la oportuna acta  
 que firman todos los concurrentes al  
 acto conmigo el infrascripto Secretario  
 de que certifico:

Juan Aribau      José Torba

Magin Rovira

Pedro Enrich José Carbassa

Magin Maximiano

José Maximiano

Magin Melchor

Ayuntamiento  
 El Alcalde  
 Juan Aribau Rosich  
 Los Concejales  
 José Garba Rosich  
 Magín Rovira Solé  
 Pedro Curichs Canet  
 José Manuél Canyá  
 Magín Manuél Rovira  
 José Carbausa Gasol da.

En el pueblo de Larba à las de Abril de  
 mil novecientos tres. Reunidos en el  
 Salon de Sesiones de la Casa Capitular los  
 Señores que componen el Ayuntamiento Constitucio-  
 nal de este pueblo anotados al margen para  
 celebrar sesión pública extraordinaria bajo la presi-  
 dencia del Señor D. Juan Aribau y Rosich  
 Alcalde Constitucional, abriose por este Señor la  
 sesión y leida el acta de la anterior fue aproba-  
 da.

Manifiestó el Sr. Presidente que por las  
 papetetas de convocatoria se habran enterado  
 los Concejales de que el objeto de la presente  
 sesión era designar un Representante que  
 asistiera en nombre de este Municipio el dia  
 cinco del actual. à las Casas Constitucionales  
 de la cabeza del partido con objeto de tomar  
 parte en la discusión y aprobacion en su  
 caso de las cuentas del presupuesto de Carceles  
 del pasado año de mil novecientos dos, como  
 tambien las referentes al del Laboratorio de Higie-  
 ne del partido.

El Ayuntamiento despues de  
 haber deliberado sobre el asunto y consideram-  
 so que D. Ramón Solé y Calmares reúne las  
 circunstancias necesarias para el desempeño  
 de la Comisión indicada acuerda designar  
 Representante de este Municipio para los efec-  
 tos que se sejan expresados o sea para que el  
 dia cinco del actual concorra à las Casas  
 Constitucionales del partido y tome parte en la  
 discusión y examen de cuentas del presupuesto  
 carcelario y del Laboratorio de Higien con  
 referentes al pasado año y en su caso enita

en voto en el sentido que conceptúo necesario

J. sin más asuntos á que tratón  
se levantó la sesión de la que se extien  
de la presente acta que la firman  
todas las concurrentes al acto de que es  
típico.

Juan Aribau José Torba Magín Rovira

Pedro Enrich José Carbasa

Magín Marimón

José Marimón

Magín Lombarda

Ayuntamiento  
del Alcalde

Juan Aribau Rosich

Los Concejales

José Torba Rosich

Magín Rovira Gola

Pedro Enrich Canet

José Marimón Comas

Magín Marimón Rosimón

José Carbasa Gansol

En el pueblo de Torba á seis de Abril  
de mil novecientos trece. Reunidos en el

Salón de Sesiones de la Casa Capitular previa

la oportuna convocatoria, los Señores reunidos

al margen para celebrar sesión pública

ordinaria bajo la presidencia del Señor Don

Juan Aribau y Rosich, Alcalde Constituido

real abrióse por este Señor la sesión y leída

el acta de la anterior fue aprobada.

Manifestó el Señor Presidente á

los Señores Concejales que se le habían acercado

varios vecinos habitantes en el agregado Caserío

de San Ginés manifestándole que habían

sabido por la Dirección de Obras públicas

de la provincia había acordado suprimir

todos ó la mayoría de los vados que hoy exis-

ten en la Carretera de primer orden de Madrid



á Francia que atraviesa por este término y como sea, que existe uno en el kilómetro 552 hectógenos 2 frente Casa Sabané el cual de ser suprimido les irrogaría grandes perjuicios por ser el que conduce las aguas pluviales á dicho camino único de que pueden valerse, por no existir de ninguna otra clase, es por lo que vicia presente que esta Corporación oficiara á la referida Dirección de Obras públicas de la provincia en súplica de que no suprima el vado de referencia.

El Ayuntamiento teniendo en cuenta cuanto acaba de manifestar el Sr. Presidente y que realmente se suprimiese el vado expresado se irrogarían perjuicios de consideración al agregado Caserío de San Ginés por aprovecharse de las aguas pluviales que el mismo conduce único de que pueden disponer.

Acuerda por unanimidad: que por esta Alcaldía se oficie al M. J. Tenor Ingeniero, Jefe de Obras públicas de la provincia en méritos de las reclamaciones de los vecinos habitantes en el agregado Caserío de San Ginés, suplicándole que siempre que fuere presente, se sirva acordar ó disponer no sea suprimido el vado que existe en el kilómetro 552 hectógenos 2 frente Casa Sabané de la Carretera de primer orden de Madrid á Francia que pasa por este término municipal, por ser dicho vado el que conduce las aguas pluviales al expresado Caserío únicas de que pueden aprovecharse ya que no existen de ninguna otra clase, evitándose de este modo grandes perjuicios que indudablemente

suprimian dichas vecinas de llevarse á cabo  
la supresión del raso de referencia.

J. sin más asuntos á que tratarse  
se levantó la sesión de la que se extiende  
la presente acta que firmaron todos los  
concurrentes al acto conmigo de que  
certifico:

Juan Aribau Rosich José Torba Magin Rovira

Pedro Enrich José Carbassa

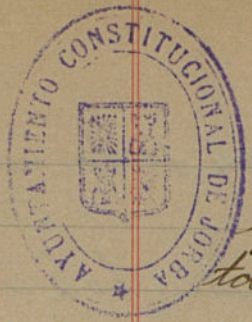
Magin Marimón José Marimón

Magin Uchardora

Ayuntamiento En el pueblo de Torba á trece de  
del Alcalde Abril de mil novecientos trece. Reunidos  
Juan Aribau Rosich en el Salón de Sesiones de la Casa del Común  
Los Concejales los Señores anotados al margen para el objeto  
José Torba Rosich de celebrar sesión pública ordinaria bajo la  
Magin Rovira Solé presidencia del Señor D. Juan Aribau y Ro-  
Pedro Enrich Conet sicks, Alcalde Constitucional abrióse por este  
José Marimón Comió Señor la sesión y leída el acta de la anterior  
Magin Marimón Rovira fué aprobada.

José Carbassa Gamol

Manifiestó el Sr. Presidente que  
eran en gran número las quejas que  
han producido diferentes vecinos de la calle  
de Dalt en el sentido de que desaparezca  
por antiigénico un cubierto que posee el  
Ayunt.<sup>a</sup> el cual viene destinándose para al-  
bergue de pobres transeúntes y depósito mu-  
nicipal y entendiéndose que las quejas formula-  
das son perfectamente atendibles no ya por la



insalubridad del local de referencia más que por no ser conveniente exista en punto tan céntrico de este pueblo cree que podrá procederse a su enagenación y con el precio que se obtuviera adquirir un pedazo de terreno sobre el cual se construyera un local que sirviera para dicho albergue de pobres transeúntes y depósito municipal procurando que su situación fuera en despoblado y que reuniera las condiciones higiénicas necesarias. Al efecto ha recabado el Dictamen de la Junta Municipal de Sanidad cuya Corporación opina altamente benéfica para la salud pública el traslado del local de referencia.

El Ayuntamiento después de haber oído con atención la idea expuesta por el Señor Presidente y discutido suficientemente el asunto acuerda en principio proceder a la enagenación del referido cubierto situado en la Calle de Dalt que se utilice para albergue de pobres transeúntes y depósito municipal mediante subasta pública que se anunciará en la forma ordinaria sirviendo de tipo para la misma el que resulte de la valoración que practiquen los peritos que designe la Alcaldía y con las condiciones que se obtenga de la renta adquirida un pedazo de terreno fuera de poblado y construir en el un cubierto para aquel indicado objeto de manera que en ambas operaciones de compra y renta no se grave el presupuesto municipal. Acordase también solicitar prescindiendo del Señor Señor Gobernador Civil de la provincia la competente autorización para la aludida operación de venta con arreglo a lo

Dispuesto en el art<sup>o</sup> 84 de la vigente ley municipal.

Sin más asuntos á que tratar se levantó la sesión de la que se extiende la oportuna acta que firman todos los concurrentes al acto de que certifico:

Juan Aribau José María Rovira  
Pedro Enríquez José Barbosa  
Magín Maximón José Marín ou

Magín Melbadora

Ayuntamiento En el pueblo de Tarba á veinte de abril de mil novecientos tres. Remitidas en el Alcalde el Salvo de Sesiones de la Casa Consistorial Juan Aribau Rovira los Señores anotados al margen para celebrarse en la sesión pública ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde abriese por Magín Rovira con este Señor la sesión y leído el acta de la sesión anterior fue aprobada.

José Maximón Camiás Para cuenta por el Señor Presidente de las Diposiciones contenidas en el B. O. de la provincia y de las comunicaciones de carácter oficial que se han recibido el Ayuntamiento acuerda dar se por enterado.

Sin otros asuntos á que tratar se levanta la sesión extendiéndose la presente acta que la firman todos



los concurrentes al acto se que certifico:

Juan Aribau José Torba Magin Morán

Pedro Enríche José Carbonera

Magin Maximón

José Marín Magin Rebordora

Ayuntamiento del Alcalde Juan Aribau Rosich de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Los Caucejales José Torba Rosich pública ordinaria bajo la presidencia del Señor Magin Rosira del Alcalde D. Juan Aribau y Rosich dióse abien Pedro Enríche Comet a la sesión y leída el acta de la anterior que José Maximón Comis aprobada.

Magin Maximón Rosira de la cuenta por el Sr. Presidente se José Carbonera Gamella las disposiciones contenidas en el B.O. de la provincia y de las comunicaciones de carácter oficial que se han recibido el ayuntamiento acuerda darse por enterado.

Y sin asuntos a tratar se levanta la sesión extendiéndose la oportuna acta que la firmaron los autorizados al margen de que certifico:

Juan Aribau José Torba Magin Morán

Pedro Enríche José Carbonera

Magin Maximón

José Marín Magin Rebordora

Ayuntamiento con el pueblo de Larba a cuatro de  
en el Alcalde Mayo de mil novecientos tres. Reu-  
Juan Aribau Rosich nidos en el Salon de Sesiones de la Casa  
Los Concejales Causistorial los Señores que componen  
José Torba Rosich la Corporación Municipal de este  
Mágin Rosira Solé pueblo bajo la presidencia del Alcalde  
Pedro Enrich Carot D. Juan Aribau y Rosich abrió por  
José Maximón Camáeste Señor la sesión y leída el acta de  
Mágin Maximón Rosira la anterior fue aprobada.

José Carbassa Ganól

Seguidamente dióse cuenta de  
que el Reparto general recinal confecio  
nado para cubrir el déficit del presupuesto  
del corriente año había sido expuesto al  
público sin producirse contra el mismo  
reclamación alguna. El Ayuntamiento  
y asociados acuerdan aprobar dicho re-  
partimiento y que por la Alcaldía se  
practiquen los trabajos necesarios para el  
cobro del mismo repartimiento.

J. sin más asuntos a que  
tratar se levanta la sesión extendien-  
dose la oportuna acta firmándola los  
concurrentes al acto de que certifico:

Juan Aribau José Torba

Mágin Rosira

Pedro Enrich José Carbassa

Mágin Maximón José Maximón

Mágin Reboreda

Ayuntamiento

del Alcald

Juan Aribau Rosich

Los Osujeales

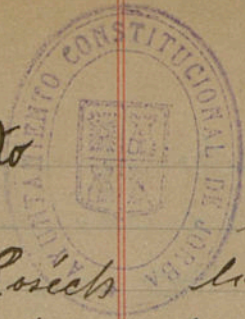
José Garba Rosich

Magín Rovira Solé Rosich,

Pedro Enrich Canet

José Maximón Canals

Magín Maximón Rovira

José Carbasa Gassol

con el pueblo de Torba a once de Mayo de mil novecientos trece. Remitidos en el Pleno de Sesiones de la Casa del Común para el objeto de celebrar sesión pública ordinaria bajo la presidencia del Sr. D. Juan Aribau y Magín Rovira Solé Rosich, Alcalde Constitucional abriose por este Señor la sesión y leida el acta de la anterior José Maximón Canals fué aprobada.

Dada cuenta por el Sr. Presidente de las disposiciones contenidas en el B. O. de la provincia y de las comunicaciones de carácter oficial que durante la semana se han recibido el Ayuntamiento acuerda darse por enterado.

J. sin asuntos a que tratarse levanta la sesión extendiendose la presente acta que la firman todos los concurrentes al acto de que certifico:

Juan Aribau José Garba      Magín Rovira

Pedro Enrich José Carbasa

Magín Maximón José Maximón

Magín Nebreda

Ayuntamiento con el pueblo de Tarba á diez y ocho  
de Mayo de mil novecientos trece.  
Juan Aribau Rosich Remidos en el Salón de sesiones de la  
Los Concejales Casa de Común los Señores que for-  
José Tarba Rosich man la Corporación Municipal  
Magin Rovira Só de este pueblo anstados al margen  
Pedro Enrique Canet para el objeto de celebrar sesión  
José Maximino Domínguez pública ordinaria bajo la presidencia  
Magin Maximino Rovira del Sr. D. Juan Aribau y Rosich  
José Carbará Ganol Alcalde Constitucional, abrióse por  
el Secretario este Señor la sesión y leída el acta  
Magin Rebordosa Aribau de la anterior fue aprobada.

Dada cuenta por el Sr. Presi-  
dente de las disposiciones contenidas en  
el B. O. de la provincia y de las co-  
municaciones de carácter oficial que  
se han dirigido á esta Alcaldía  
el Ayuntamiento acuerda darse por  
enterado.

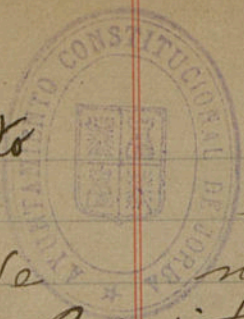
J. sin asuntos á que tratar  
se levanta la sesión extendiéndose  
la oportuna acta que la firman  
los Señores concurrentes y al acto  
cumulo el infrascrito Secretario de  
que lo certifico:

Juan Aribau Rosich José Tarba Magin Rovira

Pedro Enrique José Carbará

Magin Maximino José Maximino

Magin Rebordosa



Ayuntamiento

En el pueblo de Torba a veinte y cinco de Mayo de mil novecientos vece. Reu-

nidas en el Salon de Sesiones de la Casa Co-  
munal los Señores que componen la Corpora-  
cion Municipal de este pueblo anotados al mar-  
gen de la presente para celebrar sesion publica ordinaria  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente  
D. Juan Aribau y Rosich quedo declarada  
abierta la sesion y leida el acta de la anterior  
que fue aprobada.

José Carbana Jansol

Secretario

Magin Rebordosa

Dada cuenta por el Sr. Alcalde  
Presidente de las disposiciones contenidas en  
el B. O. de la provincia y de las comuni-  
caciones de caracter oficial que durante  
la semana se han recibido en esta Al-  
caldia, el Ayuntamiento acuerda darse por  
enterado.

J. no teniendo asuntos a que  
tratar se levanta la sesion de lo cual  
el Sr. Presidente dio la orden de que se  
extendiera la oportuna acta firmandola  
con el Sr. Presidente todos los Señores  
anotados al margen de que certifico:  
Juan Aribau y Rosich Magin Rebordosa

Pedro Errich José Carbana

Magin Maximon Jose Maximon

Magin Rebordosa

Ayuntamiento En el pueblo de Tarba a uno de Junio  
El Alcalde Presidente de mil novecientas trece. Reunidos  
Juan Aubau y Rorick en el Salon de Sesiones de la Casa  
Los Concejales Constitucional los Señores que forman  
José Tarba y Rorick la Corporacion Municipal de este  
Magin Rorira Idé pueblo anotados al margen para  
Pedro Enrich Canet el objeto de celebrar sesion pública  
José Maximiliano ordinaria bajo la presidencia del  
Magin Maximino Rorica Sr. Alcalde Constitucional D. Juan  
José Carbassa Gasol Aubau y Rorick abriose por este  
Señor la sesion y leida el acta de  
la anterior fúé aprobada.

Seguientemente dió cuenta el  
Sr. Presidente de las disposiciones  
contenidas en el B.O. de la provin-  
cia y de las comunicaciones de carácter  
oficial que durante la semana se  
habian dirigido como a Alcalde  
Presidente del mismo.

El Ayuntamiento teniendo  
en cuenta todo cuanto acaba de ex-  
poner el Sr. Presidente acuerda dar  
por enterado.

J. no teniendo asuntos  
a que tratar se levanta la sesion es-  
tendiendose la oportuna acta que la  
suscriben los Señores anotados al mar-  
gen conmigo el infrascrito Secretario  
de que lo certifico:

El Alcalde

Juan Aubau

Los Concejales

José Maximino

Magin Rorira

José Tarba

Magin Maximino

Pedro Enrich

José Carbassa

Magin Carbassa

Ayuntamiento Con el pueblo de Tarba a' vecho se firmo  
 Juan Oribe Rosich de mil novecientos trece. Remitidos en  
 José Tarba Rosich el Volumen de Sesiones de la Casa del Común.  
 Magín Rovira Soló los Señores que componen la Corporación Muni-  
 cipal de este pueblo anotados al margen para  
 José Marinón Camiás el objeto de celebrar sesión pública ordinaria  
 Magín Marinón Rovira bajo la presidencia del Señor D. Juan  
 José Carbassa Gand, Oribe y Rosich, Alcalde Constitucional  
 abriose por el mismo la sesión y sanóse  
 lectura por el Señor Secretario del acta an-  
 terior siendo aprobada.

Daba cuenta de las disposiciones  
 contenidas en el P. O. de la provincia y de  
 las comunicaciones de carácter oficial que  
 se han recibido el Ayuntamiento acuerda  
 darse por enterado.

Y sin asuntos a que tratar el  
 Sr. Presidente dió la orden que se levan-  
 tara la sesión extendiéndose la presente  
 acta por el Sr. Secretario de este Ayuntamien-  
 to suscribiéndola todos los Sres de esta Cor-  
 poración Municipal de que certifico:

Juan Oribe Rosich Tarba Magín Rovira

Pedro Enríquez José Carbassa

Magín Marinón José Marinón

Magín Carbassa

Ayuntamiento con el pueblo de Tarba a quince de Junio  
de mil novecientos tres. Remitidos en  
el Alcalde al Salon de Sesiones de la Casa del Co-  
Juan Arribau Rosés y los Señores que forman la Car-  
Los Cancejales juración Municipal de este pueblo ano  
José Tarba Rosés tabas al margen para el objeto se ce-  
Magin Rovira Solé lebrar sesión pública ordinaria bajo  
Pedro Enrich Canet la presidencia del Señor D. Juan Qui-  
José Marimon Canós Bau y Rosés, Alcalde, abrióse por este  
Magin Marimon Rovira Señores la sesión y leida el acta de la  
José Carbona Gansó anterior fue aprobada.

Seguidamente se da cuenta  
de las disposiciones contenidas en el  
B. O. de la provincia y de las comu-  
nicaciones de carácter oficial que du-  
rante la semana se han recibido  
en esta Alcaldía acordando el Ayun-  
tamiento darse por enterado.

Y sin asuntos ni que tra-  
tar se levanta la sesión extendiéndose  
la presente que la firman los cance-  
jentes al acto de que certifico:

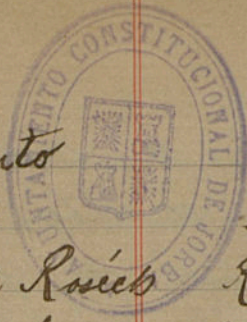
Juan Arribau Rosés Magin Rovira

Pedro Enrich Gaspar Carbona

Magin Marimon

José Marimon

Magin Reboreda



Ayuntamiento  
del Alcalde

Juan Aribau Rosich

Los Concejales

José Garba Rosich

Magín Rosira Solé

Pedro Emilià Canet

José Maximin Rosich

Magín Maximin Rosich

José Carbasa Gaudel

En el pueblo de Jorba á veinte y  
dos de Junio de mil novecientos tres.

Reunidos en el Salón de Sesiones de la Casa

del Común los Señores que componen la Corpora-

ción Municipal de este pueblo anotados al

pie para el objeto de celebrar sesión pú-

blica ordinaria bajo la presidencia del Señor

José Maximin Rosich, Alcalde Constituyente

abrióse por este Señor la sesión y se le-

y se le dio lectura al acta de la anterior que fué aprobada.

Dada cuenta de las disposiciones  
contenidas en el B.O. de la provincia y  
de las comunicaciones de carácter oficial  
que durante la semana se han recibido  
el Ayuntamiento acuerda darse por enterado.

Y sin asuntos á que tratar se levantó  
la sesión extendiéndose la presente acta  
que la firman los Señores concurrentes al  
acto de que certifico:

Juan Aribau Rosich José Garba Rosich Magín Rosira Solé

Pedro Emilià Canet José Carbasa Gaudel

Magín Maximin Rosich José Maximin Rosich

Magín Vebordora

Ayuntamiento En el pueblo de Tarba á veinte y nueve  
El Alcalde de Junio de mil novecientos tres. Re  
Juan Aribau Rosich unidos en el Salon de Sesiones de la Casa  
Los Concejales Capitular los Señores que componen la  
José Tarba Rosich Corporación Municipal de este pueblo  
Magín Rovira Solé anstados al márgen para el objeto  
Pedro Enrich Canet de celebrar sesión pública ordinaria  
José Maximón Rovira bajo la presidencia del Señor Don  
Magín Maximón Rovira Juan Aribau y Rosich, Alcalde Con  
José Carbassa Gais titucional, abrióse por este Señor la  
sesión y leida el acta de la anterior  
fue aprobada.

Seguientemente se da cuenta  
por el Sr. Presidente de las disposi  
nes contenidas en el B.O. de la provin  
cia y de las comunicaciones de carácter  
oficial que se han recibido siendo el  
Ayuntamiento por enterado y no habien  
do asuntos á que tratar se levantó la  
sesión de la que se extiende la presente  
firmándola los Señores anotados al má  
rgen certifico:

Juan Aribau y Rosich Tarba Magín Rovira

Pedro Enrich José Carbassa

Magín Maximón

José Maximón

Magín Reboreda

Ayuntamiento  
en Alcalde

Juan Aribau Rosich

Los Concejales

José Torba Rosich

Magín Rovira Solé

Pedro Enrichs Lanet

José Marimón Canós

Magín Marimón Rovira

José Carabassa Garsol

En el pueblo de Torba a seis de Julio de mil novecientos trece. Reunidos en el Salón de Sesiones de la Casa del Común los Señores que forman la Corporación Municipal de este pueblo tránsito al margen para el objeto de celebrar sesión pública ordinaria bajo la presidencia del Señor D. Juan Aribau Rosich Alcalde Constitucional, abrióse por este Señor la sesión y leído el acta de la anterior fue aprobada.

Leída cuenta de las operaciones de Contabilidad realizadas durante el segundo trimestre finido en treinta del pasado Junio con sus comprobantes de ingresos y pagos.

El Ayuntamiento después de haber examinado dicho estado y encontrarlo conforme con sus comprobantes acuerda aprobarlo en todas sus partes.

Y sin más asuntos a que tratar se levanta la sesión extendiéndose la presente que la firmaron todos los concurrentes al acto de que certifico.

Juan Aribau Rosich

Magín Rovira

Pedro Enrichs José Carabassa

Magín Marimón José Marimón

Magín Ribordosa

Ayuntamiento En el pueblo de Tarba a trece de Julio  
Juan Arribau Rosich de mil novecientos trece, Reunidos  
José Torba Rosich en el Salon de Sesiones de la Casa Capi-  
Magin Rovira Sole tular los Señores que componen la  
Pedro Emich Canet Corporación Municipal de este pueblo  
José Marimon Canús para celebrar sesión pública ordinaria  
Magin Marimon Rovira rida bajo la presidencia del Señor  
José Carbasa Gansol D. Juan Arribau y Rosich Alcalde  
Vocales Asociados Constitucional, abrióse por este Señor  
José Vallés Font la sesión y leida el acta de la an-  
José Bau Guitart terior fue aprobada.

Ramón Rovira Canús Manifestó el Señor Presidente  
Juan Queralt Puigdoll que el objeto de esta reunion era el de  
Miguel Torba Salome acordar lo conveniente sobre la parte sin  
Francisco Domingo Cort positiva de lo taxativamente dispuesto  
José Canela Corbera en el artículo 6º de la ley de caminos  
vecinales de 29 Junio 1911 y en el artí-  
culo 12 del Reglamento para la ejecu-  
cion de la misma sobre la garantía  
del Reintegro al Estado de los anticipos  
de fondos para la ejecución del  
camino vecinal que partiendo de  
la Carretera del Estado de Talgués  
a este pueblo y atravesando el término  
de Ribís, se dirija a empalmar  
con el camino antiguo de Igualada  
a Calaf por las Mayolas.

En su consecuencia despues  
de una detenida discusion, se acordó  
por unanimidad: acceder a lo pre-  
ceptuado en el primer apartado del  
dicho artículo 6º de la ley, imponien-  
dose además de esta gratuitamente  
los terrenos necesarios al efecto, para

la construcción de dicho camino, la obligación de aceptar el recargo voluntario que en el mismo queda indicado para reintegrar dicho anticipo.

Correspondiendo en la tabla de que trata el art.º 5º del citado reglamento a este Municipio la subvención del 7.º p.º por pagar este al Tesoro cuota menor de pesetas diez mil por contribución corras pagándose al Estado el 7.º p.º y al Municipio el 3.º p.º.

Por último se acordó exponer nuevamente y por unanimidad suplicar a la Superioridad la conveniencia de una prórroga de treinta a sesenta años más sobre el plazo señalado en el párrafo 1º del art.º 5º de la ley citada y para mayor seguridad de la garantía a que se compromete, pudiendo con este plazo más prolongado hacer menos oneroso el compromiso a que se obligan los ayuntamientos al acto.

Se hace observar que la cuota al Tesoro en los parados años de mil novecientos once y mil novecientos doce por rústica y urbana, ha sido de pesetas cuatro mil trescientas ochenta y ocho y Pts. cuatro mil ciento treinta y dos respectivamente.

J. sin más asuntos a que tratar se levantó la sesión de la que se extiende la presente que se librará certificación a los efectos proce-

serentes y firmare todas los Señores del Ayuntamiento y Junta Municipal anotados al margen conningo el infrascripto Secretario de que lo certi-  
fico;

el Alcalde  
Juan Arribau

Los Concejales  
Mose Jordan

Magin Rovira Magin Marimon

Pedro Enrich José Carbosa

José Marimon

Junta Municipal

José Bou José Vallés Ramón Rovira

Magin Barbodora

Ayuntamiento

el Alcalde  
Juan Arribau Rosich

Concejales  
José Torba Rosich

Magin Rovira Sobé  
Pedro Enrich Cautel

José Marimon Rovira

Magin Marimon Rovira  
José Carbassa Gasol

En el pueblo de Torba a veinte de Julio de mil novecientos trece, Reunidos en el Salou de Terisy de la Casa del Comin los Señores que forman la Corporacion Municipal de este pueblo anotados al margen para el objeto de celebrar sesión pública ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Arribau y Rosich abiere por este Sr. la sesión y leida el acta de la anterior fué aprobada.



Dada cuenta por el Sr. Presidente de una comunicacion del Sr. Señor Delegado de Hacienda de la provincia en la que se interesa que ese Ayuntamiento ingrese lo que adeuda por el primer trimestre de Consumos de este año por el concepto de no haber acordado oportunamente el procedimiento ejecutivo o de apremio contra los deudores morosos, por cuyo motivo esa Corporación Municipal ha incurrido en la responsabilidad personal que determina el artículo 324 y siguientes del vigente reglamento de Consumos, según testimonio de la comunicacion mencionada en la que dice tambien que en el plazo de un mes subsanen la falta cometida si no quieren incurrir en la mencionada responsabilidad personal.

El Ayuntamiento teniendo en cuenta cuanto acaba de manifestar el Señor Presidente.

Acuerda cumplimentarla en todas sus partes ingresando en arcas del Tesoro el saldo del primer trimestre de Consumos si es posible antes del plazo que en dicha comunicacion se fija.

J. no habiendo más asuntos à que tratar se levanta la sesion extendiéndose por el Señor Secretario de este Ayuntamiento la oportuna acta que la suscriben los Señores que forman la Corporación Municipal

de este pueblo conunigo el infrascripto  
Secretario de que lo certifico:

Juan Aribau Rosales y Arbo  
Magin Borrero

Pedro Enrich José Barbosa

Magin Marimon

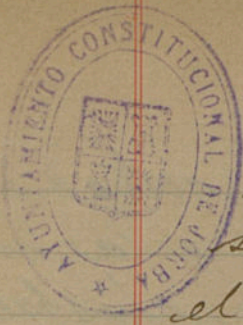
Magin Vebordosa  
y José Marimon

Ayuntamiento En el pueblo de Torba a veinte y siete  
Juan Aribau Rosales Julio de mil novecientos tres.  
José Torba Rosich Remidos en el Salou de Sesines de  
Magin Rosina Solé la Casa Capitular los Señores que  
Pedro Enrich Canet forman el Ayuntamiento Canot  
José Marimon Comis. tucional de este pueblo anotados al  
Magin Marimon Rosas margens para el objeto de celebrar  
José Carbona y Gimel sesión pública ordinaria bajo  
la presidencia del Señor D. Juan  
Aribau y Rosich, Alcalde Constitu-  
cional abriose por este Señor la se-  
sion y leida por el Señor Secretario  
el acta anterior fue aprobada

Daba cuenta por el Señor  
Alcalde Presidente de las disposiciones  
contenidas en el B. O. de la provincia  
y de las comunicaciones de caracter ofi-  
cial que durante la semana se han  
dirigido a esta Alcaldia.

El Ayuntamiento habien-  
dose hecho cargo de todo quanto aca-  
ba de exponer el Señor Presidente acon-  
dada de, por enterado.

J. sin asuntos



si tratar el Sr. Alcalde dió la orden de que se levantara la sesión extendiéndose por el Sr. Secretario oportunamente la presente acta que la firmaron todos los Señores concurrentes al acto junto con el Sr. Alcalde de que certifico:

Juan Aribau Rosich      Magin Rovira

Pedro Errich      José Carbasa

Magin Maimón

José Maimón      Magin Barbadora

Ayuntamiento El Alcalde	En el pueblo de Tarba a tres de agosto de mil novecientos trece. Reunidos en el Salón de
Juan Aribau Rosich	Sesiones de la Casa del Camino los Señores que
Los Concejales	componen el Ayuntamiento Constitucional de
José Tarba Rosich	este pueblo para el objeto de celebrarse
Magin Rovira	sesión pública ordinaria bajo la presiden
Pedro Errich Canal	cia del Sr. D. Juan Aribau y Rosich, Al
José Maimón Canal	calde Constitucional, abriese por este Se
Magin Maimón	ñor la sesión y leida el acta de la an
José Carbasa Canal	terior fue aprobada.

Seguidamente expuso el Sr. Presidente que negada la época de la formación de Presupuestos, había la Comisión del ramo confeccionado como confeccionó en primero del actual el proyecto de presupuesto municipal ordinario que ha de regir durante el próximo año de 1914, dándose lectura del mismo y de la memoria explicativa de las diferencias que existen entre dicho

proyecto y el del año actual cuyos docu-  
mentos se hallan sobre la mesa para  
su examen, discusión y aprobación en  
su caso. Se leyó por el infrascrito Se-  
cretario aquellos documentos y se leyeron  
también los artículos de la ley munici-  
pal referentes al acto, lo propio  
que las diferentes disposiciones que tra-  
tan de la confección y aprobación de  
presupuestos y muy particularmente  
se hizo de la R. O. del Ministerio de  
la Gobernación fecha 5 de Abril de 1884  
así como del artículo 23 de la ley de  
presupuestos y teniendo en cuenta  
que ha sido redactado con aquella  
equidad y justicia digna de elogio,  
por cuanto no es posible mejorar  
por concepto alguno las partidas  
que forman el Capital de Ingresos  
los cuales guardan proporción en  
de la manera y orden que determi-  
na la R. O. que últimamente se ha  
citado y ni escusar ni en ningún de  
los gastos, ni que tampoco sea posi-  
ble establecer en cantidad mayor  
de la que se consigna la cobranza  
de los arbitrios a que se refiere  
la R. O. C. del Ministerio de la Go-  
bernación fecha 14 de Diciembre de  
1887 por haberlo demostrado sobra-  
damente la experiencia desde el  
momento en que el Ayuntamiento  
lo ha intentado realizar algunos años  
por este motivo y al objeto de que



que de se momento normalizada la situa-  
cion economica de la M. Municipalidad  
no siendo posible como se ha dicho esta-  
blecer en cantidad mayor que la que se  
consigna en concepto de arbitrios extra-  
ordinarios y que en la confeccion del pre-  
supuesto se han tenido en cuenta las  
disposiciones y tranmites legales y visto de  
otra parte el dictamen que sobre el re-  
latado proyecto ha emitido el Regidor  
Unico de la Corporacion, el propio Ayun-  
tamiento acuerda: aprobar como aprueba  
sin discusion alguna y por unanimi-  
dad, el presupuesto municipal ordi-  
nario que es objeto de la presente pa-  
ra el proximo año de 1914, fijándose el  
total de ingresos en la cantidad de  
siete mil trescientas cincuenta y tres  
pesetas y el de gastos en igual cantidad  
que los vigentes en la forma que se ex-  
presa a continuacion:

Ingresos

Arbitrios Extraordinarios

Cap. 7.º - Art. 8.º	Especies de Camunio no tarifadas	556'50 Ptas
---------------------	----------------------------------	-------------

Recursos Legales

id 9.º - id 2.º	Del importe del recargo del 13 p/100	} 3999'48 Ptas.
id id	sobre las cuotas de la matrícula	
id id	segun relacion acompañada. 32'23 Ptas.	
id 7.º - id 5.º	Del Recargo del 12 p/100 sobre el	} 3760'15 id
" "	Cupode Camunio y demas que	
" "	se expresa en la relacion	
id 9.º - id 11.º	Del Recargo del 5 p/100 sobre	} 207'11 Ptas
id id	las Cédulas personales	

Suma sigue 4115'98

Suma anterior 111598 Ptas.

Cap<sup>o</sup> 9<sup>o</sup> - art<sup>o</sup> 5<sup>o</sup>

Las cuotas que por medio de un Repartimiento general recien se señalaron a los vecinos y demás que se refieren el artículo 138 de la Ley Municipal y tengan que lo tanto en consecuencia con el 27 de la misma ley la comi deracion de vecinos pero siempre teniendo en cuenta la R.O.C. del Ministerio de la Gobernacion fecha 5 abril 1889.

3237 02 Ptas.

Total Sugeros 7353 00 Ptas.

### Gastos

#### Gastos del Ayuntamiento

Cap<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> - art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>

Por sueldos de empleados 870 Ptas

id 1<sup>o</sup> - id 2<sup>o</sup>

Por material de Escritorio - 300 id

id 1<sup>o</sup> - id 3<sup>o</sup>

id Suscripciones P.O. - 50 id

id id

a la Administracion Práctica 15 id - 1460

id 1<sup>o</sup> - id 6<sup>o</sup>

Por Quintas - 50 id

id 1<sup>o</sup> - id 7<sup>o</sup>

id Colecciones - 100 id

id 1<sup>o</sup> - id 8<sup>o</sup>

id Gastos menores y de repre

id id id

sentacion - 75 id

#### Policia Urbana y Rural

Cap<sup>o</sup> 3<sup>o</sup> - art<sup>o</sup> 5<sup>o</sup>

Quinientos de animales - 30 Ptas.

id 3<sup>o</sup> - id 8<sup>o</sup>

Por el sueldo del Encargado

id id id id id

de la asequia pública - 80 id } 510 Ptas

#### Beneficencia

Cap<sup>o</sup> 5<sup>o</sup> - id 2<sup>o</sup>

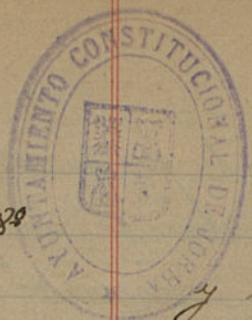
Por los socorros domiciliarios 100 Ptas

id 5<sup>o</sup> - id 3<sup>o</sup>

id Lotacion farmacéutica total 25 id

- 125 Ptas

Suma sigue 7695 Ptas.



Suma anterior 1695 Ptas.

Cap <sup>o</sup> 5 <sup>o</sup> - art <sup>o</sup> 8 <sup>o</sup>	Para atender a los servicios de higiene y salubridad	5035'55 Ptas.	} 1118'35 Ptas.
id 5 <sup>o</sup> - id 9 <sup>o</sup>	Para atender al sostenimiento del Laboratorio de higiene de este partido	83'20 Ptas.	

Obras públicas

Cap<sup>o</sup> 6<sup>o</sup> - art<sup>o</sup> 2<sup>o</sup> Por entretenimiento de Caminos provinciales 50'00 Ptas.

Corrección pública

Cap<sup>o</sup> 7<sup>o</sup> - art<sup>o</sup> 3<sup>o</sup> Por los gastos de la Carcel del partido 505'00 Ptas.

Cargas

Cap <sup>o</sup> 9 <sup>o</sup> - art <sup>o</sup> 3 <sup>o</sup>	Fuencues y festejos	50 Ptas.	} 3883'82 Ptas.
id 9 <sup>o</sup> - id 3 <sup>o</sup>	Contingente provincial	875 Ptas.	
id 9 <sup>o</sup> - id 14 <sup>o</sup>	Cencabazamiento Casaca	2958'82 Ptas.	

Impresos

Cap <sup>o</sup> 11 <sup>o</sup> - único	Por la Cantidad Consignada	500'83 Ptas.
<u>Total Gastos</u>		<u>4353'00 Ptas.</u>

Debe según opinión de la Comisión de presupuestos del Ayuntamiento hacerse presente que el Reparto general recien ha brá de confeccionarse en su caso en la conformidad que expresa la R.O.C. del Ministerio de la Gobernación fecha 5 de Abril de 1889 incluyendo por lo tanto en el mismo a todas las personas que disfruten en este término utilidad de las que se consignan en las leyes 4<sup>ta</sup> y 6<sup>ta</sup> regla 2<sup>a</sup> del artículo 138 de la vigente ley municipal con las exclusiones que determina la disposición 3<sup>a</sup> de la referida R.O.C.

Se acordó por último que en conformidad con lo preceptuado por el art<sup>o</sup> 146 de la antes expresada ley municipal se ce

ponga al público el proyecto de presupuesto por el término de quince días iniciándose al mismo cuantas quejas y reclamaciones se hubieren presentadas por los vecinos e interesados en su caso.

4. sin más asuntos a que tratar el Señor Presidente dió la orden de que se levantara la sesión extendiéndose por el infrascripto Secretario la presente acta que la firmaron los concurrentes al acto anotados al margen de que certifico:

Juan Aribau José Yáñez Magín Rovira

Pedro Enríche José Carbaro

Magín Marimón José Marimón

Magín Ribordosa

Ayuntamiento  
El Alcalde

Juan Aribau Rosich

Los Concejales

José Tarba y Rosich

Magín Rovira Solé

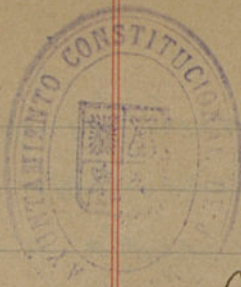
Pedro Enríche Cañet

José Marimón Bonías

Magín Marimón Rovira

José Carbaro Ganol

era el pueblo de Tarba á diez de agosto de mil novecientos trece. Reunidos en el Salón de Sesiones de la Casa del Canón los Señores que componen la Corporación Municipal de este pueblo anudados al margen para el objeto de celebrar sesión pública ordinaria bajo la presidencia del Sr. D. Juan Aribau y Rosich alcalde Constitucional abiose por este Señor la sesión y leida por el Señor Secretario



el acta anterior fué aprobada.

Dada cuenta por el Señor Presidente de las disposiciones contenidas en el B.O. de la provincia y de las comunicaciones de carácter oficial que durante la semana se han dirigido a esta Alcaldía el Ayuntamiento acuerda darse por enterado.

J. no teniendo asuntos o que tratar se levanta la sesión extendiéndose la presente que la suscriben todos los concurrentes al acto anotados al margen y en canchigo el infrascrito Secretario de que se certifico:

Juan Arribau Rosich Magin Rovira  
 Pedro Enrich José Carbassa  
 Magin Marimón José Marimón  
Magin Barbadora

Ayuntamiento En el pueblo de Torba a diez y siete de  
 El Alcalde Agosto de mil novecientos tres. Remido y  
 Juan Arribau Rosich en el Salón de Sesiones de la Casa del Co  
 Los Cancejales min los Señores anotados al margen para  
 José Torba Rosich el objeto de celebrar sesión pública ordinaria  
 Magin Rovira Solé bajo la presidencia del Sr. D. Juan Arribau  
 Pedro Enrich Canet y Rosich, Alcalde Constitucional abriose.  
 José Marimón Romá por este Señor la sesión y leida por el Señor  
 Magin Marimón Rovira Secretario del acta de la anterior fué apro  
 José Carbassa Gándaba.

Dada cuenta de las disposiciones contenidas en el B.O. de la provincia y de las

comunicaciones de carácter oficial que durante la semana se han recibido el Ayuntamiento acuerda darse por enterado.

Y sin más asuntos a que tratar el Sr. Presidente dió la orden de que se levantara la sesión extendiéndose por el infrascrito Secretario la oportuna acta que la firmaron todos los concurrentes al acto anotados al margen con cuyo el Secretario de que certifico:

Juan Arribau y Rosich  
Pedro Enrich José Carbosa  
Magin Maximón José Maximón

Magin Raboldora

Ayuntamiento. En el pueblo de Torba a veinte y cuatro  
El Alcalde de Agosto de mil novecientos trece. Reunidos  
Juan Arribau Rosich en el Salon de Sesiones de la Casa Capitular  
Los Concejales los Señores que componen la Corporacion  
José Torba y Rosich Municipal de este pueblo anotados al  
Magin Rovira Gole margen para el objeto de celebrar sesión  
Pedro Enrich Couet publica ordinaria bajo la presidencia  
José Maximón Bonías del Señor D. Juan Arribau y Rosich, Alcalde  
Magin Maximón Rovira Constitucional abrióse por este Señor la se  
José Carbosa y Gissol sión y leído el acta de la anterior fue  
aprobada.

Daba cuenta por el Señor Presidente de las disposiciones contenidas en el



B.O. de la provincia y de las comunicaciones de carácter oficial que se han recibido.

El Ayuntamiento teniendo en cuenta de todo cuanto acaba de exponer el Sr. Presidente, acuerda darse por enterado.

J. sin asuntos á que tratar se termina la sesión, extendiéndose la presente que la suscriben todos los Señores concurrentes al acto conmigo el infrascripto Secretario de que certifico:

Juan Aribau Rosés Torba Magin Rovira

Pedro Enrich Jorba

Magin Merminon

José Marimon Magin Rebordosa

Ayuntamiento con el pueblo de Torba á treinta y uno de Agosto de mil novecientos trece. Reunido en el Salón de Sesiones de la Casa del Común Los Camareros los Señores que componen la Corporación Municipal junto con los Señores que componen la Junta Municipal anotados al margen para el objeto de celebrar sesión pública ordinaria bajo la presidencia del Sr. D. Juan Aribau y Rosés abriose por este Señor la sesión leyendo lectura por el Sr. Secretario del acta anterior que fue aprobada.

Junta Municipal José Vallés Font

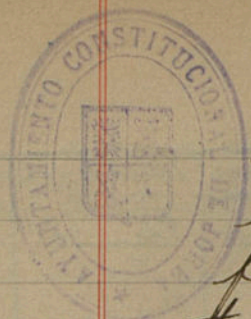
Manifiesto el Señor Presidente

José Bau Gintart que siguiendo lo dispuesto por la legislación vigente, en virtud del actual mes había la Comisión de presupuestos de la Miguel Torba Salinas

Francisco Domingo Cort  
José Camela Corbella

Corporación condecorado el proyecto de presupuesto municipal que ha de regir durante el próximo año de 1914 el cual fué votado por el Ayuntamiento en sesión de fecha tres del actual mes de agosto y expuesto al público por el término de quince días en la forma prescrita por la ley siguiente sin que contra el mismo se haya presentado reclamación alguna.

Se leyó la R. O. C. del Ministerio de la Gobernación fecha 5 Abril de 1889 y enterados del contenido de aquella soberana disposición y considerando que no es posible redactar el proyecto que se tiene á la vista en otra forma de la en que aparece redactado y aprobado por la municipalidad, fueron no obstante y a pesar de ello detenidamente discutidos cada uno de los capítulos y artículos que componen dicho presupuesto y encontrándolo en su totalidad conforme con los servicios que vienen á cargo de la Corporación municipal así como con los recursos de la localidad que se establecen para atender á aquellos, se ha acordado por unanimidad prestar aprobación quedando en su consecuencia fijado el total de ingresos en la cantidad de siete mil trescientas cincuenta y tres pesetas y el de gastos en igual cantidad de siete mil trescientas



cincuenta y tres pesetas en la forma que expresa el acta de ratación del referido presupuesto de fecha tres del actual mes que se ha expresado.

Como se justifica por el mis-  
mo presupuesto y acta de aprobación del Ayuntamiento, existe ó ha existido necesidad absoluta para sujar el déficit de tres mil trescientas cincuenta y tres pesetas cincuenta y dos ts. de acudir en primer lugar y después de agotados todos los recursos que autorizan las leyes al medio del establecimiento de un arbitrio extraordinario sobre las especies de consumo no tarifadas y como para ello se necesita solicitar de la autoridad superior, la debida autorización para imponer el expresado arbitrio extraordinario, acuerdan por unanimidad también solicitar la referida autorización y acto seguido formar la tarifa de las especies de consumo de beber, comer y arder no comprendidas en la general, cuidando de que el gravamen no exceda del 25 p/o del precio medio del valor de las especies comprendidas en la tarifa que se expresa á continuación.

Tarifa de los artículos que ha acordado gravar la Junta Municipal, en sesión del día de hoy, para cubrir parte del déficit del presupuesto ordinario del próximo año de 1914, importando cuyo arbitrio la suma de ciento diez y seis pesetas con veinte y cinco céntimos.

Especies	Midas	Núm. que se calcula		Precio de la medida		Derechos en mil o en	Productos	
		Pesta	Cts.	Pts	Cts.		en mil	en cts.
Huera	100	4500		5		1 25	56	25
Paja	100 Kgs.	2800		3	25	0 50	39	
Leña	100 id	7000		1	50	0 30	21	
				Total			116	25

J. como de la anterior tarifa aparece que los arbitrios propuestos ascienden solamente á la cantidad de ciento diez y seis pesetas con veinte y cinco céntimos y que por lo tanto resulta aún un déficit para cubrir el presupuesto de tres mil doscientas treinta y siete pesetas con veinte y siete céntimos de la propia manera por unanimidad: cubrir el mismo por medio de un Repartimiento general recibo que habrá de confeccionarse en su caso en la conformidad ordenada por la R. O. C. del Ministerio de la Gobernacion fecha 5 Abril 1889 que se ha citado.

En tal estado las cosas y aprobado en la forma propuesta el proyecto de presupuesto de referencia, la Junta acordó por último se eleva respetuosa instancia al Excmo Señor Ministro de la Gobernacion en solicitud de autorización para establecer el arbitrio á que se refiere la presente tarifa previa la instrucción del oportuno expediente en la forma que prescribe la R. O. fecha 3 Agosto de 1888



Ayuntamiento  
Dn. Alcalde  
Juan Arribas Roich  
Los Concejales  
José Garba Roich  
Magin Rovira Galé  
Pedro Rovich Canet  
José Marimón Caniás  
Magin Marimón Rovira  
José Carbassa Gassol  
Magin <sup>Secretario</sup> Rebarbera Perla

Con el pueblo de Torba á siete de  
Septiembre de mil novecientos trece.  
Remitase en el Volante de Desempeño de la  
Casa Capitular para el objeto de ce-  
lebrar sesión pública ordinaria  
los señores insertos al margen bajo  
la presidencia del Sr. D. Juan Ari-  
bas y Roich, Alcalde Constitucional,  
abrióse por este tenor la sesión  
y leída por el Sr. Secretario del acta  
anterior fué aprobada.

Manifiestó el tenor  
Presidente que habiendo llegado la  
época de la confección del padrón  
de Cédulas personales para el pró-  
ximo año de mil novecientos  
catorce se designe para la confección  
del mismo como es de costumbre al  
Sr. Secretario de este Ayuntamiento  
y pagando los gastos que originen  
dichos trabajos del Capítulo de Im-  
puestos del actual presupuesto.

El Ayuntamiento hacién-  
dose cargo de lo que acaba de  
manifiestar el Sr. Presidente acuer-  
da autorizar al mismo para  
que confeccione todo cuanto sea  
necesario al servicio de que se trata  
y no requiriendo medios para que el  
servicio resulte debidamente cumpli-  
mentado.

J. sin más asuntos á que tra-  
tar se levanta la sesión extendiéndose  
la presente acta que la firman los



Señores concurrentes al acto de que certifico:  
Juan Aribau y José Garba Magin Borrero

Pedro Enrich y José Garbasa

Magin Marimon

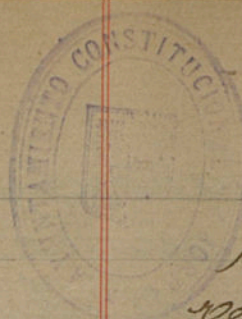
José Marimon

Magin Vardora

Ayuntamiento En el pueblo de Torba a catorce de Sep-  
 El Alcalde tiempo de mil novecientos trece. Re-  
 Juan Aribau Rincón y en el Salón de Sesiones de la Casa del  
 Los Concejales Común los Señores que componen el Ayun-  
 José Garba Rincón y Vocales asociados anotados al mar-  
 Magin Rovira Golegen para el objeto de celebrar sesión pú-  
 Pedro Enrich Cauté blica ordinaria bajo la presidencia del  
 José Marimon Borrero Sr. D. Juan Aribau y Rincón Alcalde Com-  
 Magin Marimon Borrero titular al abrirse por este Señor la sesión  
 José Carbassa Garsá y leida por el Sr. Secretario del acta de la  
 Vocales Asociados sesión anterior fue aprobada.  
 José Vallés Font Se leyó por el Señor Secretario y  
 José Pau Guartá por orden de la presidencia una circular  
 Ramón Rovira Enrich de la Administración de Propiedades e In-  
 Juan Queralt Puigdira fueros de esta provincia de fecha diez y  
 Miguel Garba Salomá ocho del pasado mes de agosto la que se  
 Juan Domingo Cort halla inserta en el B. O. de la provincia  
 José Canela Carbella correspondiente al día 22 del propio mes  
 en cuya circular se hace presente  
 que llegada la época en que los ayun-  
 tamientos en unión de las Juntas Munici-  
 cipales deben reunirse y acordar el metier

o medios con que han de satisfacer el encabezamiento del impuesto de Camuninos durante el próximo año de mil novecientos catorce, la cual ha de tener lugar durante la primera quincena del presente mes y teniendo en cuenta que según el art.º 6.º de la ley de 28 de Diciembre del año 1908 autoriza para elegir libremente sin sujeción al orden y limitaciones que establecieron las leyes de 7 de Julio de 1888 y de 21 de Junio de 1889, determinando dicho precepto que para satisfacer el impuesto bastará que en esta sesión se acuerde elegir uno o varios de los medios de Administración Municipal y como sea que en este pueblo el único que puede elegirse o adoptarse es el Repartimiento vecinal, y que una vez adoptado este, no hay necesidad de intentar los conciertos quinquales, viéndose a ruta libre, barriendo con la exclusiva en las poblaciones de menos de cinco mil habitantes ni por tanto sea necesaria la instrucción del expediente como antes se hacía para justificada.

El Ayuntamiento y Junta Municipal, acuerdan por unanimidad adoptar el Reparto vecinal como único medio factible en esta localidad para hacer efe-



tivos los cupos de consumo, cereales y recargos autorizados para el próximo venidero año de mil novecientos catorce cuyos cupos y recargos por especies se expresa en el estado que va á continuación.

Estado de los derechos para el consumo y recargos en esta localidad para el año de mil novecientos catorce á cada una de las especies comprendidas en la tarifa oficial del impuesto de Consumos unida á la ley vigente adicionando el especial de alcoholes, aguardientes y licres según está prescrito.

Especies	Derechos		Derecho		Baja	Total	3 por 100	12 por 100	Total							
	Consumo	Ph. Ct.	re cargo	Nota						10 por 100	Consumo	Re cargo	gener			
	Ph. Ct.	Ph. Ct.	Ph. Ct.	Ph. Ct.	Ph. Ct.	Ph. Ct.	Ph. Ct.	Ph. Ct.	Ph. Ct.							
Taomas, la Muertas en fresco	161	65	16	16	177	81	5	33	199	98	383	12				
maney ó cabrio Recin ó salado																
La Caba Muertas en fresco	122	32	12	23	134	55			156	78	295	39				
En Casim ó cablo																
Alcides de todos clases	226	54	22	65	249	19			281	85	538	52				
Vinos de todas clases	506	49	50	65	557	14	153	07	710	07	922	68				
Vinoigre	15	45	1	55	17				58	18	54	36	05			
Arroz garbanos y otros																
harinas	15	24	1	52	19	73			19	73	1	49	59	25	116	47
Cebada, centeno, maiz																
niño y otros harinas	85	82	8	58	94	40			94	40	2	83	108	58	20	21
Los bonos granos y																
legumbres secas y otras	33	37	3	34	36	71			36	71	1	10	100	06	44	85
Pescados de río y mar																
sus escabechos y en sal	7	67	7	8	14				8	14			25	9	70	77
Tabaco Surto, Glantz	45	82	4	58	83	40			83	40	2	50	90	98	41	88
Carban Vegetal	54	16	5	42	59	58			59	58	1	79	64	72	22	203
Aguardiente de cañadillo	196	25	19	62	215	87			215	87	6	48	142	80	305	15
<b>Total</b>	<b>1530</b>	<b>45</b>	<b>1530</b>	<b>7683</b>	<b>82</b>	<b>153</b>	<b>07</b>	<b>1530</b>	<b>75</b>	<b>45</b>	<b>92</b>	<b>1178</b>	<b>88</b>	<b>3155</b>	<b>55</b>	

Unánimemente el Ayuntamiento y Junta Mu-  
nicipal: Acuerdan remitir dentro la  
segunda quincena de este mes una  
copia certificada del acta de esta  
sesión a la Administración de Pro-  
piedades e Impuestos de la provincia  
y que seguidamente se verene a cabo  
los trabajos para la confección del  
oportuno repartimiento sirviendo  
de base el importe de los cupos  
del actual año sin perjuicio de las  
modificaciones que el Gobierno acuer-  
de, cuya confección deberá tener  
lugar durante el próximo mes en  
trante de octubre y remitirse a la  
Superioridad antes del día diez  
de Noviembre próximo

J. sin más asuntos a que  
tratar se levanta la sesión, extendien-  
dose la presente que los firmaron  
todos los concurrentes el acto común-  
go el infrascrito Secretario de que  
certifico:

Juan Urbay José Toribio Magin Provis.

Pedro Enrich José Garbasa Magin M... ..

José M... ..  
Jaime Bon... ..  
José... ..  
Damon... ..

Magin... ..

Ayuntamiento  
El Alcalde

Juan Aribau Rosich

Las Concejales

José Torba y Rosich

Magim Rovira Solé

Pedro Guichs Caiet

José Maximin Boniás

Magim Maximin Rovira

José Carbassa y Gaisol

Con el pueblo de Torba a veinte y uno  
de Septiembre de mil novecientos tres.

Remitido en el Galan de Sesiones de la Casa  
Consistorial los Señores que forman la  
Corporación Municipal de este pueblo para  
el objeto de celebrar sesión pública ordinaria  
bajo la presidencia del Sr. D. Juan Aribau  
y Rosich, Alcalde Constitucional, abrióse por  
este Sr. la sesión y leído el acta de la ante-  
rior fue aprobada.

Manifestó el Sr. Presidente que  
el objeto de la presente era el de designar  
un Representante que asistiera en nombre  
de este Municipio el día tres del entrante mes  
a las Casas Consistoriales de la Cabeza del  
partido con objeto de tomar parte en la  
discusión y aprobación en su caso de las  
cuentas del presupuesto de Cárceles del  
próximo año de 1914 como también las re-  
ferentes al del Laboratorio de Higiene del  
partido.

El Ayuntamiento después de haber  
deliberado sobre el asunto y considerando  
que don Fridro Palomas y Queralt reúne las cir-  
cunstancias necesarias para desempeñar la Comisión que  
se le confiere.

Acuerda por unanimidad designar  
al mismo para que el día cinco del entrante  
mes se vaya a concurrir a las Casas Consistoriales de  
la Cabeza del partido para tomar parte en la  
discusión y aprobación en su caso del Presu-  
puesto de Cárceles y Laboratorio de Higiene  
y en su caso emitir su voto en el sentido que  
conviene necesario.

J. sin más asuntos á que tra-  
tar se levantó la sesión, extendiéndose  
la presente acta que la firman todos  
los concurrentes al acto con unigo el Gene-  
ral de que certifico:

Juan Aribau y Rosés      Magin Rosira  
Pedro Enrich      José Carbassa  
Magin Marimón      José Marimón

Magin Carbassa

Ayuntamiento	En el pueblo de Tarba á veinte y ocho
El Alcalde	de Septiembre de mil novecientos trece.
Juan Aribau Rosés	Reunidos en el Salón de sesiones de la Casa
Cañejales	del Común los Señores que componen la
José Tarba y Rosés	Corporación Municipal de este pueblo
Magin Rosira Solé	para el objeto de celebrar sesión pú-
Pedro Enrich Comet	blica ordinaria bajo la presidencia del
José Marimón Canós	Ex. D. Juan Aribau y Rosés, Alcalde
Magin Marimón Rosira	Constitucional, abrióse por este tenor la
José Carbassa y Gasol	sesión y leído el acta de la anterior
	fué aprobada.

Se dió cuenta de una co-  
municación procedente de la Delegación  
de Hacienda de la provincia en la  
que dice que habiendo incurrido esa  
Corporación Municipal en la respan-  
sabilidad personal que determina el art.º  
324 y siguientes del vigente reglamento  
de Churruarín, por no haber acordado apro-  
piadamente el procedimiento ejecutivo de



apenas contra los deudores morosos y por el primer y segundo trimestres de Causas del presente año actual en la que se requiere a los Cosejales y Presidente de este Ayuntamiento para que en el plazo de un mes subsanen la falta cometida e ingrese ese Ayuntamiento lo que abuda por el 1º y 2º trimestres de Causas del presente año sino quieren incurrir en la mencionada responsabilidad personal. Todo cuanto se acaba de relatar resulta de la mencionada comunicación.

El Ayuntamiento teniendo en cuenta todo cuanto acaba de exponer el Sr. Presidente del testimonio de la comunicación mencionada.

Acuerda cumplimentar este servicio en todas sus partes y si es posible antes del plazo que en la comunicación se inserta.

J. sin más asuntos a que tratar se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que la suscriben todos los concurrentes al acto de que certifico:

Juan Arizaga

José Gabilan

Magin Rovira

Pedro Erick José Barbosa

Magin Marinon José Marín

Magin Nebardona

Ayuntamiento en el pueblo de Torba a cinco de Octu-  
El Alcalde bre de mil novecientos trece. Reunidos  
Juan Arribas Roich en el Salou de Sesiones de la Casa del  
Los Concejales Camarin los Señores que componen la  
José Torba Roich Corporación Municipal de este pueblo  
Magin Rovira Galé anotados al margen para el objeto  
Pedro Durich Carot de celebrar sesión pública ordinaria  
José Maimon Canis bajo la presidencia del Sr. D. Juan  
Magin Maimon Rovira Arribas y Roich, Alcalde Constituido  
José Carbasa Gonsal, abrióse por este Señor la sesión y  
leída el acta de la anterior fue apro-  
bada.

Manifestó el Señor Presidente  
que conforme con las disposiciones de  
la vigente ley municipal debía el Ayun-  
tamiento determinar el número de va-  
cantes á que han de sujetarse en las  
próximas elecciones municipales don-  
do conviniente de aquellas al Comte  
Sr. Gobernador Civil de la provincia  
para su debida publicidad.

Puestos de manifiesto  
todos los antecedentes referentes á la  
materia y considerando que el nú-  
mero total de Concejales que compo-  
nen esta Corporación Municipal es  
de siete y que en las elecciones que tu-  
vo lugar en Noviembre del año 1911 fueron  
elegidos cuatro Concejales resulta por  
consecuencia que deben ser tres las va-  
cantes que han de cubrirse en las ele-  
cciones que han de tener lugar en No-  
viembre próximo y en su virtud el  
Ayunt<sup>a</sup> en presencia de los anteriores

vacantes Concejales



anteriores acuerda fijar en número de tres las vacantes que han de ser cubiertas en las próximas elecciones municipales que del presente acuerdo se libre testimonio y se remita al Sr. Gobernador Civil de la provincia y que se publique por medio de edictos que se fijen en los sitios públicos y de costumbres de esta localidad para que llegue a conocimiento del vecindario.

Padrón edictos  
para 1914

Seguientemente se dió cuenta de que el Padrón de Cédulas personales confeccionado para el próximo año de 1914, había sido expuesto al público en los puertos de costumbres de este pueblo por espacio de ocho días sin haberse producido reclamación de clase alguna y habiéndose publicado un ejemplar del edicto en el B.O. de la provincia correspondiente al día 24 de Septiembre último número 229 y habiéndose terminado dicho Padrón el primer día de su inserción en el B.O. de la provincia o sea el día veinte del pasado mes de Septiembre primer día de su exposición al público.

El Ayuntamiento teniendo en cuenta todo cuanto acaba de exponer el Sr. Presidente acuerda por unanimidad aprobarlo y remitir dicho padrón a la Administración de Hacienda de la provincia para su superior aprobación.

Y sin más asuntos a que tratar el Sr. Presidente dió la orden de que se levantara la sesión, extendiéndose la presente acta que la firmaron todos los señores que componen la Corporación Municipal.

Real anótalas al margen junto conmigo  
el Secretario de que certifico:

Juan Arribas José Yorda  
Magin Rovira

Pedro Enrich José Carbasa

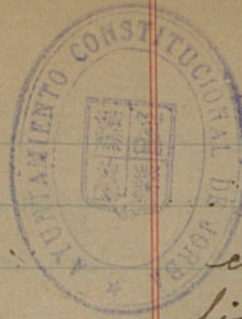
Magin Marimon José Marimon

Magin Rebordosa

Ayuntamiento en el pueblo de Larba a doce de octubre de mil novecientos tres. Por José Yorda Rosich nidos en el Salón de Sesiones de la Casa Magin Rovira José Capitular los Señores anátalos al margen Pedro Enrich Canet gen para celebrar sesión pública José Marimon Coma Ordinaria bajo la Presidencia del Magin Marimon Riva Sr. D. Juan Arribas y Rosich, Alcalde José Carbasa Gamol Constitucional, abrió por este Tenor la sesión y leída el acta de la anterior fue aprobada.

Se dio cuenta que a los efectos de la formación de los Repartos de Rústica y Urbana para el próximo año de 1914 debía este Ayuntamiento resolver del modo como se ha de considerar los hacendados frontales pertenecientes a la sección segunda de estos Repartos y que aparecen continuados en los del próximo año de 1914, acordando este Ayuntamiento considerarlos vecinos.

Y sin más asuntos a que



tratar se levantó la sesión extendiéndose  
la presente que la firman todas las con-  
currentes al acto con unigo de que certi-  
fico: ~~Juan Arribau~~

Magín Rovira José Torba

Pedro Enrich José Carbaya

Magín Marimon José Marimon

Magín Rebordera

Ayuntamiento En el pueblo de Sarba á diez y seis de octubre  
Juan Arribau Roida mil novecientos tres. Remitidas en el  
José Sarba Roida Jefe de Sesiones de la Casa del Común los  
Magín Rovira Jefe de Tenores que componen el Ayuntamiento  
Pedro Enrich Curoty Junta Pericial respectivamente para el  
José Marimon como objeto de celebrar sesión pública extraor-  
Magín Marimon Roida Sinaria bajo la presidencia del Señor  
José Carbaya Gaisol de Juan Arribau y Roida, abriose por  
este Sr. la sesión y leida por el infrascrito  
Junta Pericial to Secretario el acta de la anterior sesión  
Francisco Vera Roida que fue aprobada.

José Vallés Tourt

Francisco Bau Sabote Reparto de la Contribución Territorial  
José Rebordera Marimon por urbanar había sido ya confecio-  
José Viets Gammell nado debidamente en arreglo á las dis-  
posiciones insertas en el B. O. de la pro-  
vincia correspondiente al día dos de los  
corrientes número sesientos treinta y seis.  
El Ayuntamiento teniendo en  
cuenta todo cuanto se acaba de relatar,

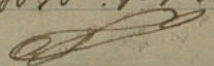
acuerda: por mancomunada que se  
exponga al público por espacio de  
seis días a los efectos de reclamación  
a fin de que los interesados al mis-  
mo puedan formular las reclama-  
ciones que crean convenientes al  
mismo y vencido el plazo de exposi-  
ción al público dese cuenta del mis-  
mo a este Ayuntamiento y Junta Pericial.

Y sin más asuntos de que  
tratar, se levantó la sesión de la  
que se extiende la presente que  
la firman todas las Señores del Ayun-  
tamiento y Junta Pericial anotados al  
margen convingo el infrascrito Secre-  
tario de que certifico:

Juan Arribas

José Yáñez

Magín Borrás



Pedro Enrich José Carbasa

Magín Manimon José Manimon

Magín Barbodora

Ayuntamiento  
 del Alcalde

En el pueblo de Torba a diez y nueve

de Octubre de mil novecientos trece. Re-

unidos en el Salon de Sesiones de la casa

Los Concejales del común, los Señores que componen el Ayun-

to de Torba Rosich Tormento y Junta Municipal que se anotan

Magin Rosira Solé al margen, para celebrar sesión pública

ordinaria bajo la presidencia del Señor

Señor José Marimon Rosich Alcalde D. Juan Arribau y Rosich, abrióse

por este Sr. la sesión y leída el acta de la

sesión anterior que se aprobaba.

Se dio lectura de una comuni-

cación del Excmo Sr. Gobernador Civil de

esta provincia fecha diez del corriente

la cual manifiesta que examinado

el presupuesto municipal formado por

Miguel Torba Palma el año 1914 se nota que no se halla je-

citado a lo prevenido en el número 11

del art.º 19 del R. D. de 5 de Mayo y núme-

ro 8 de la R. O. de 25 de Junio último y

por lo tanto devuelve los dos ejemplares

de dicho presupuesto a fin de que se sub-

sanen los citados defectos.

Examinadas las disposiciones ci-

tadas y considerando que según las mis-

mas deben consignarse en los presu-

puestos una cantidad prudencial para

atender a la reparación y conservación

de las Escuelas y habitaciones de los maestros

cantidad que no figura consignada en

el referido documento por lo cual pro-

cede se haga dicha consignación y que

atendido el buen estado en que se encuentra

el edificio donde existen las Escuelas y ha-

bitaciones de los maestros podría ser la de 100

pesetas.

el Ayuntamiento y Junta Municipal, acuerdan: consignar en el cap.º 6º, art.º 1º del presupuesto de gastos, la cantidad de cien pesetas destinadas para reparación y conservación de las escuelas y habitaciones de los maestros.

Asimismo acuerdan consignar de más en el capítulo 9º art.º 5º de ingresos la referida cantidad de cien pesetas, quedando de esta manera fijado el total de ingresos en setenta y tres mil cuatrocientas cincuenta y tres pesetas y el de gastos en igual cantidad y que de lo presente se libre testimonio y se una a cada uno de los ejemplares del presupuesto a los efectos que sean procedentes, remitiéndose igualmente a las Superiores para su sanción.

Y sin más asuntos a que tratar se levantó la sesión, extendiéndose la presente que las firmaron todos los Señores concurrentes al acto anotados al margen conigo el Secretario de que certifico:  
el Alcalde

Juan Ariza Las Caucejales

Magin Novira

José Toribio

Pedro Enrich José Barbasa José Mariano

Magin Mariano Magin Melchora



Junta Municipal  
 Jaime Bonifacio (José Valle) Ramón Rivera

Magín Rebordosa

Ayuntamiento en el pueblo de Farba a veinte y seis de  
 Juan Arribau Ricós Acta No. de mil novecientos trece. Reunidos en el  
 José Farba Ricós Salas de Sesiones de la Casa Capitular los Señores  
 Magín Rivera Solé anotado al margen para el objeto de celebrar se-  
 Pedro Enrich Canet sion pública y sin embargo la presidencia del Tenor  
 José Marimón Canals Sr. Juan Arribau y Ricós, Alcalde Constitucional,  
 Magín Marimón Rivera abrióse por este Sr. la sesión y leída el acta de la  
 José Carbasa Gans anterior que fué aprobada.

Dada cuenta por el Tenor  
 Presidente de las disposiciones contenidas en el B.O. de  
 la provincia y de las comunicaciones de carácter  
 oficial que durante la semana se han recibido,  
 el Ayuntamiento acuerda darse por enterado.

J. sin asuntos a que tra-  
 tar se levanta la sesión de la que se extien-  
 de la presente acta que la firmaron todos los  
 concurrentes al acto anotado al mar-  
 gen de que certifico:

Juan Arribau José Rivera  
 Magín Rivera  
 Pedro Enrich José Carbasa Magín Marimón  
 José Marimón

Magín Rebordosa

ayuntamiento En el pueblo de Larba á dos de Noviembre  
El Alcalde D. de mil novecientos tres. Reunidos  
Juan Aribau Rosich en el Salon de Sesiones de la Casa Ca-  
cos Concejales particular los Señores anotados al man-  
José Larba Rosich con fianza el objeto de celebrar se-  
Magín Rovira Polición pública ordinaria bajo la pre-  
Pedro Enrich Couet asistencia del Señor Don Juan Aribau  
José Maximón Couat y Rosich, Alcalde Constitucional, abri-  
Magín Maximón Rovira se por este Señor la sesión y leida el  
José Carbará Gándacta de la anterior fue aprobada.

Junta Pericial Se dio cuenta de que el Re-  
Francisco Terra Rort parte de la Contribución territorial  
José Vallis Taut por Urbana formado para el fin  
Francisco Pau Sabaté como año del mil novecientos seten-  
José Ribordosa Marimón se había sido expuesto al público  
José Vello Samuell por el término de ocho días sin  
que se haya producido reclamación  
alguna y en su virtud acuerda  
el Ayuntamiento y Junta Pericial  
la remisión de dicho Reparto á la  
Administración de Contribuciones de  
la provincia.

Seguidamente se dió  
cuenta de una comunicacion pro-  
cedente de la Delegacion de Hacienda  
de la provincia en la que se interesa  
por segunda vez que ese ayunt<sup>do</sup>  
ingrese en el plazo de ocho dias  
lo que adeuda por el Impuesto  
de Consumos del 2º trimestre recor-  
dandoles que si dejan trascurrir  
sin exceso el plazo señalado acor-  
dará la declaracion de responsabi-  
lidad personal contra este ayunta



cientos.

El Ayuntamiento teniendo en cuenta todo cuanto se acaba de exponer, acuerda cumplimentar este servicio debidamente y procurar que se ingrese en arcas del pueblo el saldo del segundo trimestre en el plazo de ocho días tal como indica la comunicación mencionada.

J. sin más asuntos á que tratar se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que la firman todos los concurrentes al acto anotados al margen conmigo el Secretario de que certifico:

Juan Tribay Magin Rovira José Torba

Pedro Enrich José Carbaya

Magin Maximón José Maximón

Magin Rebarbosa

Ayuntamiento En el pueblo de Torba á nueve de No-  
 viembre de mil novecientos trece. Re-  
 José Torba Rovira unidos en el Salon de Placeres de la  
 Magin Rovira de la Casa Capitular los señores que componen  
 Pedro Enrich Canet en el Ayuntamiento Constitucional de  
 José Maximón Conia este pueblo anotados al margen para  
 Magin Maximón Rovira el objeto de celebrar sesión pública  
 José Carbaya Garol

ordinaria bajo la presidencia del Señor Don Juan Arribas y Rosich, Alcalde Constitucional, abrióse por este Señor la sesión y leída el acta de la anterior fue aprobada.

Se dió cuenta por el Señor Presidente de una instancia suscrita por Juan Corbella y Calzada en la que se interesa que se le otorgue permiso para construir en terreno de su propiedad lindante con el trozo de Carretera antigua que partiendo del punto conocido por "Hostal Nou" va á parar al llamado "Puntal" una casa compuesta de planta baja, un piso y desván, y contigua á la misma en cubiertas todo con arreglo al plan que por triplicado acompaña.

El Ayuntamiento teniendo en cuenta lo expuesto en la instancia y considerando que no hay inconveniente en que el solicitante practique las obras mientras no cause intereses municipales esto es que no interumpa en modo alguno el curso de las aguas sobrantes de la acequia pública, acuerda por unanimidad y en dicho sentido conceder por su parte el permiso que se interesa en la mencionada instancia y para lo que pueda afectar al trozo de Carretera antigua remitir la instancia con extracto de este acuerdo



y plano que por triplicado sea presentado al Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia para que conceda el permiso indicado anteriormente mediante las condiciones que tenga a bien imponer.

Y sin más asuntos a que tratar se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que la firman todos los concurrentes al acto suscritos al margen conmigo el Secretario de que lo certifico.

Juan Arribas Rosich  
Magin Rovira

Pedro Enrich Jor Carbassa

Magin Marinon Jor Marinon

Magin Robardora

Ayuntamiento en el pueblo de Larba a diez de Noviembre de mil novecientos trece. Remitidos en José Larba Rosich el Salon de Teriores de la Casa Capitular Magin Rovira Solo los Señores que componen el Ayuntamiento Constitucional de este pueblo anotados al margen para el objeto de celebrarse sesión pública extraordinaria bajo la presidencia del Señor don Juan Arribas Rosich, Alcalde Constitucional, obrando por este Señor la sesión y seida el acta de la anterior fue aprobada.

Como la palabra el Señor Presidente y manifestó a sus compañeros

do Consistorio que creía altamente beneficioso para los intereses de esta Región el proyecto de ley de Mancomunidades provinciales pendiente de aprobación en el Senado toda vez que á no dudár ha de contribuir á la prosperidad de dicha Región consideraba de necesidad y conveniencia que el Ayuntamiento se adhiera al mentado proyecto comunicándolo así al Gobierno de S. M. y al Excmo. Sr. Presidente de la Diputación provincial de Barcelona á quien se remita testimonio del acuerdo que se adopte.

El Ayuntamiento después de haber escuchado con atención las manifestaciones de la presidencia y abundando en idénticas apreciaciones, acuerda por unanimidad; Primero dirigirse al Gobierno de S. M. pidiéndole la inmediata aprobación del proyecto de ley de Mancomunidades provinciales que tanto ha de contribuir á la prosperidad de nuestra tierra; y segundo; Comunicar directamente este acuerdo al Presidente del Consejo de Ministros y al Presidente de la Diputación provincial de Barcelona remitiéndole una certificación de los acuerdos adoptados. / S. en más asuntos



con las disposiciones vigentes y B. O.,  
Acuerda por unanimidad Aprobado  
ya que habia finido el plazo de  
exposicion al publico sin ninguna  
clase de reclamacion y que se remita  
en plazo muy breve a la Adminis-  
tracion de Contribuciones de la pro-  
vincia para que proceda a sus  
mas superiores aprobaciones.

S. sin mas asuntos  
a que tratar se levanta la sesion de  
la que se extiende la presente acta  
que las firman todos los señores que  
componen el Ayuntamiento y Junta Peri-  
dica anudados al margen con unigo  
el Secretario de que certifica:

Juan Arribas

Mari Torles

Magistrador

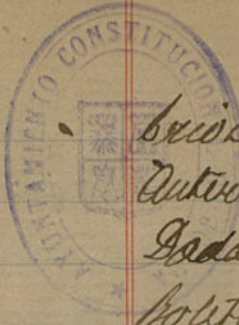
Pedro Enrich José Barbara

Magistrador José Marinosa

Magistrador

Ayuntamiento  
Juan Arribas Provic  
José Torles Provic  
Magistrador Juli  
Pedro Enrich Canet  
José Marinosa Provic  
José Barbara Carol

En el pueblo de Torles a siete dias de mes  
novecientos tres Reunidos en el salon de sesiones  
de la casa capitular los tres que componen  
el Ayuntamiento Constitucional de este pueblo a  
tudo al margen para celebrar sesion publica  
ordinaria bajo la presidencia del Sr. D. Juan  
Arribas Provic Alcalde Constitucional a -



breve por dicho si la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Dada cuenta de las disposiciones contenidas en el Bolletin Oficial de la provincia asi como de la tramitacion de los diferentes asuntos pendientes el Ayuntamiento acordó darlo por entendido y no habiendo asuntos de tratar se levanto la sesion de la cual se extiende la presente acta que firman todos los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Juan Aribau <sup>Jose Ybarra</sup>  
Pedro Enrich <sup>Martin Ochoa</sup>  
Jose Barbasa <sup>José Marín</sup>  
Martin Vitoriano

Ayuntamiento En el pueblo de Jorba a estores Diecinueve de mil  
Juan Aribau Provis. novecientos tres. Reunidos en el salon de sesiones de  
Jose Jorba Provis. la casa capitular los señores que componen el A-  
Martin Provis. Soli. yuntamiento Constitucional de este pueblo au-  
Pedro Provis. Gamet. tados al marqués para celebrar sesion publica  
Jose Marimon Provis. ordinaria bajo la presidencia del Sr. D. Juan  
Jose Barbasa Provis. Jorba. Aribau Provis. abrese por este si la sesion y  
leida el acta de la anterior fue aprobada

Dada cuenta de las disposiciones contenidas en el Bolletin Oficial de la provincia asi como de los diferentes asuntos pendientes de Trámite el Ayuntamiento acordó darlo por entendido

No habiendo asuntos de que tratar el Sr. Alcalde presidente declaró levantada la sesion de la cual se extiende la presente acta que firman todos los concurrentes conmigo el Secretario de

que certifico

José Yarbua  
 Magni Rosora  
 Juan Maximiano  
 José Barbosa  
 Pedro Enrich

Ayuntamiento En el pueblo de Jorba á veinte y uno de Diciembre  
 Juan Arribas Procede de mil novecientos Trece Reunidos en el salón de  
 Jorba Procede sesiones de la casa capitular los tres que compo-  
 nían Provia Solé con el Ayuntamiento Constitucional de este pueblo sus-  
 Pedro Enrique Cabret tator al margen para celebrar sesión pública or-  
 José Maximiano Forná, divaria bajo la presidencia del Sr. D. Juan Ari-  
 José Barbosa José Procede Heraldo Constitucional abrióse por  
 dicho Sr. la sesión y leído el Acto de la Autócora  
 fue aprobada.

Dada cuenta de las deposiciones contenidas en  
 el Boletín Oficial de la provincia así como de  
 los asuntos pendientes se tramite el Ayuntamiento  
 acuerdo de que para entera y no habiendo  
 asuntos de que tratar se levantó la sesión  
 de la cual se extiende la presente Acta que  
 firmaron todos los concurrentes conningo  
 el Secretario de que certifico.

José Yarbua  
 Magni Rosora  
 Pedro Enrich  
 José Barbosa  
 Juan Maximiano

Magni Rosora

Ayuntamiento En el pueblo de Forba á veinte y ocho Diciembre  
 Juan Triban Rosillo de mil novecientos tres Reunidos en el salón de  
 Forba Rosillo sesiones de la sala capitular los tres que con-  
 Mayor Ruvira Soli poseen el Ayuntamiento Constitucional de este pueblo  
 Severo Enciso Caset Quotados al margen para celebrar sesión pública  
 Forb Marinon Yona ordinaria bajo la presidencia del Sr. D. Juan Tri-  
 Forb Barbara Gasel lau Rosillo Alcalde Constitucional obraron por  
 este si la sesión y leida el acta de la anterior  
 fue aprobada.

Dada cuenta de una comunicacion del  
 Sr. Sr. Delegado de Hacienda en la que pre-  
 viene que este Ayuntamiento ha incurrido en la res-  
 ponsabilidad personal que determina el art. 324  
 y siguientes del vigente Reglamento de aranceles  
 por no haber acordado oportunamente el pro-  
 cedimiento ejecutivo de apremio contra los fu-  
 doros morosos por el tercer trimestre de dicho  
 impuesto por cuyo motivo se queja á esta Cor-  
 poracion para que en el plazo de un mes  
 se subsanara la falta y se vigue lo que se abusa  
 por el referido tercer trimestre de consumos

El Ayuntamiento bien informado de la comu-  
 nicacion que acaba de verse acuerda como par-  
 ticularado y que dentro el plazo que se concede  
 se procure hacer el ingreso de lo que se abusa  
 referente al tercer trimestre de consumos

Dada cuenta de la liquidacion o estado de  
 cuentas que formula el Ayuntamiento comprensivo  
 de los ingresos y pagos realizados durante el  
 actual año con sus correspondientes con-  
 probantes

El Ayuntamiento despues de examinar  
 todas y cada una de las partidas que  
 figuran en el estado de referencia

como tambien los comparentes, se acuerda pro-  
tar su conformidad.

Por ultimo a indicacion de la prudencia  
se acordó que conforme determinan las  
disposiciones vigentes se constituya el nuevo  
Ayuntamiento en numero de nueve personas  
a qual efecto circulanse los papetes de  
convocatoria a los nuevos concejales que  
han de entrar en el desempeño de sus  
funciones

Y sin mas asuntos de que tratar se levan-  
tó la sesion de la cual se extiende la pre-  
sente acta que firmamos todos los concurrentes  
conmigo el Secretario de que certifico.

Juan Esteban José Garba

Magn. Brozo

José Barbosa José Marín

Pedro Enrich

Magn. Reboreda

ApuntamientosAño 1954

En el pueblo de Forba a primero de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro Reunidos en el salon de sesiones de la casa capitular los Sr. que componen el Ayuntamiento Constitucional de este pueblo convocados al margen para celebrar sesion publica extraordinaria bajo la presidencia del Sr. D. Juan Arribas Borich Alcalde Constitucional declaró este lo abierta la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada

Liquidamente expuso el Sr. presidente que la Junta municipal del censo de esta localidad en sesion de fecha dos de noviembre ultimo proclamó candidatos para las elecciones municipales que habian de tener lugar el domingo dia nueve a los Sr. D. Pedro Solé Gras D. Antonio Alvarado Miguel y D. José Boré Guina y como que eran tres los vocales de concejales a cubrir en dichas elecciones si era un numero igual de candidatos proclamados de ahí que la propia Junta en la misma sesion les proclamó definitivamente concejales sin protesta ni reclamacion alguna Por tanto había llegado el dia de cesar en posesion a los concejales electos y constituir el nuevo Ayuntamiento en la forma dispuesta por el arts 53 y siguientes de la ley municipal de los que se ha dado breves por el inf. Secretario.

Primeros los tres concejales electos D. Pedro Solé Gras D. Antonio Alvarado Miguel y D. José Boré Guina hacen entrega de las correspondientes credenciales que les acreditan su calidad de concejales y en su virtud se les cesar en posesion de sus cargos respectivos.

del salou conuictorial despues de haber hecho en-  
trega de las insignias los tres que han de estar  
o sea D. Juan Nibeno Povich D. Jori Maximou  
Kouas y D. Pedro Kuvich Banet y quedandose  
los que deben continuar o sea los tres D. Jori  
Jorba Povich D. Magin Maximou Povich  
D. Magin Povich Soli y D. Jori Barbara Garel  
ocupada la presidencia por el concejal de mas  
edad D. Magin Maximou Povich inicio este  
a los reunidos que se reunian de acuerdo  
con objeto de proceder a la eleccion de cargos  
suspendida la sesion para cinco minutos y  
reanudada luego de transcurridos fueron e-  
legidos por mayoria de votos para los respec-  
tivos cargos los tres que se expresan a con-  
formacion

Para el de Alcalde D. Jori Jorba Povich por  
sus votos y una papuleta en blanco

Para el cargo de Teniente Alcalde D. Magin  
Maximou Povich por sus votos y una pape-  
leta en blanco

Para el cargo de Sindico a D. Magin Povich Soli  
por sus votos tambien y una papuleta en blanco.

Ocupada la presidencia por el Alcalde D. Jori Jorba  
Povich sin protesta ni reclamacion alguna se  
hizo cargo del baston de mando y demas in-  
signias quien hizo entrega del baston a in-  
signias correspondientes al Teniente Alcalde  
D. Magin Maximou Povich que las acepto  
sin protesta alguna.

Provediose requisito a numerar los  
concejales y como no pedia haberse por  
el numero de votos obtenidos en razon a  
no haber sido elegidos por eleccion popular

sinó en virtud de haber sido proclamados por disposición del artículo 29 de la ley Municipal, se efectuó dicha numeración por orden de edad dando el siguiente resultado:

Concejal primero D. Pedro Soli Gras

Idem segundo D. Antonio Albarada Miguel

Id. Tercero D. José Bon Guina

Id. cuarto D. José Barbara Gasol.

Acto continuo desistiose los días y horas que habitualmente había de celebrarse sesión ordinaria acordando por unanimidad fijar el domingo de cada semana a las diez horas la ordinaria y a la misma hora del martes la de segunda convocatoria.

Y sin mas asunto de que tratar se levantó la sesión de la cual se extiende la presente acta que firmaron todos los concurrentes, con cargo de Secretario de que certifico.

José Torben



Magistrado

Antonio Albarada Pedro Soli

José Barbara

José Bon

Magistrado

Apuntamiento	En el pueblo de Jorba a cuatro de mayo de mil nove-
José Jorba Rovito	cientos catorce Reunidos en el salón de sesiones de
Magistrado Rovira	la casa capitular los señores que componen el Ayuntamiento
Magistrado Soli	Constitucional de este pueblo acordados al fin
Pedro Soli Gras	que para celebrar sesión pública ordinaria bajo
Antonio Albarada Miguel	la presidencia del Sr. D. José Jorba Rovito Alcalde
José Bon Guina	Constitucional abriese por dicho Sr.
José Barbara Gasol	

la revisión y leida el acta de la Autoridad fue apro-  
bada.

Acto seguido el Sr. presidente manifestó que con  
arreglo al artículo 60 de la vigente ley municipal  
debía acordarse el número de comisiones en que  
había de dividirse el Ayuntamiento confiando á cada  
uno de ellos los negocios generales de los diferentes  
ramos que la ley pone á su cargo y determinar  
al propio tiempo el número de que ha de  
componerse dichas comisiones en atención  
á que en este pueblo son insignificantes, al  
par que muy reducidos los negocios como el  
número de individuos de la corporación munici-  
cipal.

El Ayuntamiento acordó dividirse en tres  
e indispensables comisiones como son obras  
públicas, beneficencia e instrucción pública  
ingresando en la primera los concejales D.  
Miguel Roveira Soler y D. Pedro Solórzano en la  
segunda D. Mateo Alvarado Argüel y D. José  
Barbara Casal y en la tercera D. José Bon  
Luna y D. Miguel Barrionuevo Roveira formando  
además y según la ley todos los individuos del  
Ayuntamiento la de contabilidad presupuestos y recaudación.

El Ayuntamiento acordó también designar á los tres  
que se expresan á continuación para formar  
la Junta encargada de la administración y gobierno del  
cementerio de este pueblo.

Presidente el Sr. Alcalde José María Rovira

Vice presidente el Sr. Cura Párrafo D. Ramón Barrionuevo

Ayudante D. José Ribardosa Barrionuevo

Secretario D. José Roveira Ribera

Procurador D. Miguel Barrionuevo Barana

D. Mariano Rovira Rovira

Don Manuel Lala Novonville

Manuel Novia Novilla

Al finísimo el Ayuntamiento acordó elegir a los señores que se expresan a continuación para formar la Junta encargada del Gobierno y Administración del municipio de San Juan

Presidente el Sr. D. Manuel José María Novilla

Vicepresidente el Sr. D. Manuel Novonville

Secretario D. José María Novilla

Vocales D. José María Novilla

" D. Pedro Novilla Loli

Secretario D. José María Novilla

Por último se dio cuenta de la dimisión que por motivos de salud ha presentado el Diputado de fondos comunales D. Juan Lucretio Luque

El Ayuntamiento acordó aceptar dicha dimisión habiendo expreso constar su consentimiento dadas las especiales condiciones de honradez e inteligencia que adornan al dimisionario y teniendo en consideración las circunstancias que concurren en D. José María Novilla acordó nombrarle Diputado de fondos comunales a quien se hará saber dicho nombramiento para su aceptación

Y hechas estas de que tratar se levantó la sesión de la cual se extiende la presente acta que firman todos los concurrentes, como el Secretario de que certifica

José María

Manuel Novonville

Manuel Novilla

Antonio Novilla

Pedro Loli

José María

Manuel Novilla

86  
Ayuntamiento  
Jose Torba Norich  
Magin Maximon Novira  
Magin Novira Solé  
Pedro Solé Gras  
Antonio Albarada Miguel  
Jose Bon Gumá  
Jose Barbara Jarol

Con el pueblo de Torba a once de Enero  
de mil novecientos catorce. Reunidos  
en el salon de sesiones de la casa capi-  
tular los Jues que componen el Ayunta-  
miento Constitucional de este pueblo an-  
otados al margen para celebrar sesion  
publica ordinaria bajo la presidencia  
del Sr. Jose Torba Norich, el Alcalde Consti-  
tucional abrió por dicho Sr. la sesion  
y leida el acta de la Anterior fue aprobada.

Dada cuenta de las disposiciones conte-  
nidas en el Boletín Oficial de la provin-  
cia así como de los asuntos pendientes  
de tramite el Ayuntamiento acuerda dar-  
se por enterado y no habiendo asuntos  
de que tratar se levanto la sesion de la  
cual se extiende la presente acta que fir-  
man todos los concurrentes con miigo el  
Secretario de que certifico

Jose Torba

Pedro Solé

Magin Novira

Antonio Albarada

Jose Barbara

Jose Bon

Magin Maximon

Magin Novira

Ayuntamiento  
Jose Torba Norich  
Magin Maximon Novira  
Magin Novira Solé  
Pedro Solé Gras  
Antonio Albarada Miguel  
Jose Bon Gumá  
Jose Barbara Jarol

Con el pueblo de Torba a diez y ocho de  
Enero de mil novecientos catorce.  
Reunidos en el salon de sesiones de la  
casa capitular de este pueblo los Jues que  
componen el Ayuntamiento Constitu-  
cional de mismo anotados al margen  
para celebrar sesion publica ordinaria



Bajo la presidencia del Sr. Jose Jorba Novira  
 Alcalde Constitucional abriose por dicho Sr. la  
 sesion y leida el acta anterior fue aprobada.  
 Dada cuenta de las disposiciones contenidas  
 en el Boletin Oficial de provincia asi como de los  
 asuntos pendientes de tramite el Ayuntamiento  
 acuerda darse por enterado y no habiendo asun-  
 tos de que tratar se levanto la sesion de la cual  
 se extiende la presente acta que firman todos  
 los concurrentes conmigo el Secretario de que  
 certifico Jose Jorba

Jose Bon  
 Magin Novira  
 Jose Barbara

Pedro Solé  
 Antonio Albarada

Magin Marimon Magin Albarada

Ayuntamiento  
 Jose Jorba Novira  
 Magin Marimon Novira  
 Magin Novira Solé  
 Pedro Solé Gras  
 Antonio Albarada Miguel  
 Jose Bon Gumia  
 Jose Barbara Gerol

En el pueblo de Jorba a veinte y cinco de  
 Enero de mil novecientos catorce. Reuni-  
 dos en el salon de sesiones de la casa capi-  
 tular los Sres. que componen el ayunta-  
 miento Constitucional de este pueblo anota-  
 dos al margen para celebrar sesion publi-  
 ca ordinaria bajo la presidencia del Sr.  
 Jose Jorba Novira Alcalde Constitucional  
 abriose por dicho Sr. la sesion y leida el  
 acta de la anterior fue aprobada.

Dada cuenta de las disposiciones conte-  
 nidas en el Boletin Oficial de la provincia  
 asi como de los asuntos pendientes de  
 tramite el Ayuntamiento acuerda darse  
 por enterado y no habiendo asuntos de  
 que tratar se levanto la sesion de la

cual se extiende la presente acta que firman todos los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

José Forba

Pedro Solé

Magin Borrero

Antonio Albarada

Magin Marinon

José Barbosa

José Bou

Magin Pedrodora

Ayuntamiento  
José Forba Monich  
Magin Marinon Novira  
Magin Novira Solé  
Pedro Solé Gras  
Antonio Albarada Miguel  
José Bou Gumá  
José Barbosa Garot

En el pueblo de Forba a primero de febrero de mil novecientos catorce.

Reunidos en el raton de sesiones de la casa capitular los señores que componen el Ayuntamiento anotados al margen para celebrar sesion pública ordinaria bajo la presidencia del Sr. D. José Forba Monich abriose por dicho Sr. la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Dada cuenta de las disposiciones contenidas en el Boletín Oficial de la provincia asi como de los asuntos pendientes de tramite el Ayuntamiento acuerda darse por entendido y no habiendo asuntos de que tratar se levantó la sesion de la cual se extiende la presente acta que firman todos los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico

José Forba

Magin Marinon

Pedro Solé

Magin Borrero

José Barbosa

Antonio Albarada

José Bou

Magin Pedrodora

Ayuntamiento  
 Jefe Jorba Borich  
 Magin Moruon Boriva  
 Magin Boriva Soli  
 Pedro Soli Grias  
 Juan Alvarado Niquel  
 Jefe Boru Guma  
 Jefe Garbasa Gasol

En el pueblo de Jorba a ocho de Febrero de mil no-  
 cientos catorce Reunidos en el salon de sesiones  
 de la casa capitular los tres que componen el Ayunta-  
 miento Constitucional de este pueblo Acordados al mar-  
 gen para celebrar sesion publica ordinaria bajo  
 la presidencia del Sr D Jefe Jorba Borich  
 el Heraldo Constitucional abriose por dicho Sr  
 la sesion y lida el acta de la anterior fue  
 aprobada

Hizo uso de la palabra la presidencia manifes-  
 tando a los companeros de Corporacion que a  
 fin de no perder el derecho a la Founa de agua  
 del torrente de Rubio la real tiene para el riego  
 y para el abastecimiento de este vecindario suia  
 de absoluta necesidad la instruccion del expedien-  
 te posesorio de dicha agua e intervenir luego di-  
 cho aposechamiento sea inserto en el Registro  
 especial de aguas suado por Real Decreto de 12 de  
 Abril de 1901

El Ayuntamiento abundando en iguales a-  
 preciaiones que las expuestas por la presiden-  
 cia acuerda Acordado tan importante y tras-  
 cendental para este vecindario acuerda  
 autorizar tan ampliamente como necesario  
 sea a D Jefe Jorba Borich Alcalde y D. Magin  
 Boriva Soli Jueces para que en nombre y  
 representacion del Ayuntamiento acudan ante  
 el Juzgado Municipal de este pueblo en so-  
 litud de que se abra informacion poseso-  
 ria para justificar plenamente que el  
 Ayuntamiento desde remotos tiempos viene  
 aposechando y regulando las aguas que dis-  
 curren por el torrente llamado de Rubio  
 para abastecimiento del pueblo y riego del

comuni de veïnors. Així mateix se li crugia  
autorización para solicitar del Excmo. Sr. Gobernador  
Civil la inscripción en los Registros de a-  
guas suaves para R.D. de 12 Abril de 1901 del  
aprovechamiento comunal de que se hace mención  
Finalmente se acordó que los gastos que origine  
el expediente hasta conseguir la definitiva ins-  
cripción sean satisfechos del correspondiente  
capítulo o en otros caso del de presupuestos del  
Ayuntamiento

Y sin mas asunto de que tratar se levantó  
la sesión de la cual se levantó la pre-  
sente acta que formará todos los antecedentes  
de que certifico.

Jose Forba

Magín Borrás

Jose Bon

Magín Borrás  
Jose Borrás

Ayuntamiento

Jose Forba Preside

Magín Borrás Borrás

Magín Borrás Solé

Pedro Solé Gras

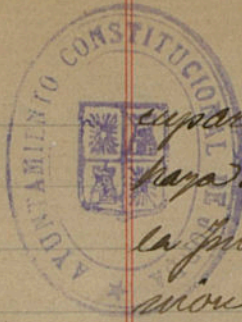
Ante. Alcaide de Lluçanès

José Bon Genesí

José Borrás Gasol

En el pueblo de Jorba a quince de Febrero de mil  
novecientos catorce Reunidos en el salón de sesiones  
de la casa capitular los Srs que componen el Ayuntamiento  
Constitucional de este pueblo reunidos al margen para  
celebrar sesión pública ordinaria bajo la presidencia  
del Sr D José Forba Borrás Alcalde Constitucional  
abrióse por dicho Sr la sesión y leída el acta de  
la anterior fue aprobada

Seguidamente manifestó el Sr presidente que se-  
gún lo dispuesto en el título II. capítulo 3.º de la  
vigésima ley municipal debía la corporación o-



supone en determinar el número de secciones que haya de dividirse el vecindario para la designación de la Junta municipal o de vocales asociados que en unión del Ayuntamiento han de componer aquella para atender durante el presente año en la duración de los repartimientos locales aprobación de cuentas municipales y confección de revisiones y aprobaciones de presupuestos.

Leída la ley municipal en la parte en que se refiere el acto y dividido suficientemente acerca la forma y número de secciones por que ha de dividirse el vecindario y los individuos o vecinos que han de designarse para componer o representar cada una de aquellas. Visto y teniendo en cuenta lo dispuesto en la regla 4.<sup>a</sup> del art. 66 de la ley municipal acuerda que se divida el vecindario en número de tres secciones discriminándose la primera de mayores contribuyentes, la segunda de medianos y de infirmos jornaleros y aparceros la tercera designándose para que ingresen o representen cada una de las secciones los vecinos de sus respectivas clases.

Acordose además que por el Sr. D. y en la conformidad expresada en la regla 7.<sup>a</sup> del art. 66 de la misma ley se formulen sin levantar mano las listas de contribuyentes divididas en secciones publicándose acto seguido y conforme dispone el art. 57 el resultado al objeto de que los vecinos que se consideren agraviados puedan reclamar sobre el mismo resultado dentro el término que fija aquel artículo ante la Excm. Diputación Provincial.

Y sin mas acuerdo se que tratar se levará la misma entendiéndose la presente

que firman conmigo el Secretario de que certifico  
José Yosta

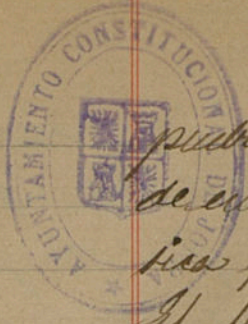
José Bon  
Mazín Prosm.

Ayuntamiento  
José Yosta Prosm.  
Mazín Manuel Prosm.  
Mazín Prosm. Soli  
Pedro Soli Gras  
Año Albarrá Miguel  
José Bon Quina  
José Barbara Jacob

En el pueblo de Juba á veinte y dos de Febrero de  
mil novecientos catorce. Previsos en el Cabildo de  
Honras de la casa Capitular los señores que compo-  
nen el Ayuntamiento Constitucional de este pueblo auto-  
rizaron al margen para celebrar sesión pública  
ordinaria bajo la presidencia del Sr. D. José  
Yosta Prosm. abriose por este Sr. la sesión y leida  
el acta de la anterior fue aprobada.

Dada cuenta del expediente que se ha instruido  
con motivo de la morosidad en el pago de ce-  
dula personal correspondiente al Año pasado  
de varios individuos que figuran en dicho ex-  
pediente y considerando que se han guarda-  
do las prescripciones legales y agotados todos los  
medios sin que ha sido factible la efectividad del  
impuesto en cuanto á los individuos en cues-  
tión de acuerdo declaran partida fallida en  
cantidad de ochenta y cuatro pesetas ochenta  
y tres centimos por el citado impuesto de cédula  
personal del pasado Año mil novecientos Trece

Liquidamente se dio cuenta de una in-  
stancia suscita por la Sociedad Juan Duval y  
Compañía en demanda del correspondiente  
permiso para instalar por las calles de este



pueblo y servicio de San Juan una red de transporte de energía eléctrica de baja tensión corriente trifásica y voltaje de doscientos voltios.

El Ayuntamiento teniendo en consideración la gran mejora que ha de reportar para el vecindario la ejecución del proyecto Autorizamiento iniciado a su vez se acuerda conceder el permiso que se solicita para que la Sociedad Fran Luera y C<sup>o</sup> pueda hacer la instalación solicitada ya que con la concesión de dicha Autorización no se causan perjuicios al Erario Municipal. Sin embargo la referida Autorización se concede con la condición de que la sociedad instaladora sobre todos cuantos daños y perjuicios sean con motivo de la instalación ya sea a particulares ya al común de vecinos y que la referida instalación se verifique con las debidas formalidades y seguridades para las personas y cosas previa la inspección oportuna por parte de esta Corporación siempre que así lo considere oportuno.

Y sin mas asunto de que tratar se levantó la sesión de la cual se extiende la presente Acta que firman todos los concurrentes con el Secretario de que certifica.

Jose Jorba

Magno Flor

Jose Bon

Magno Maximino  
Jose Barbas





habiendo recido el nombramiento en representación  
de los vecinos mayores contribuyentes a D. Juan An-  
dréu Rovich, D. Juli Marinon Romas y D. Juan Sala  
Palouis; de los menores contribuyentes a D. Ma-  
riano Bonet Rovich y D. Jaime Guerau Vales y la se-  
lon dichos contribuyentes a D. Juli Puigbertan Ale-  
many y a D. Antonio Rovich Prat

Completado de esta manera el numero de veci-  
les que ha de componer un union de los indi-  
viduos del ayuntamiento la Junta Municipal, antes  
de darse por terminada la sesion se acordó  
que se espongan al publico las listas de los ele-  
gidos por el termino legal, que se remitirá copia  
de aquella al Excmo. Sr. Gobernador Civil de  
la provincia para su insercion en el Boletín  
oficial de la provincia y que se comuniquen  
a los agraciados por medio de oficio el nom-  
bramiento constituyendose luego la Junta  
o sea despues de terminado el periodo de re-  
clamacion conforme a las prescripciones  
de la mencionada ley en su artículo 68.

Y sin mas asuntos de que tratar se  
levantó la sesion de la qual se extiende  
la presente Acta que firmaron todos los  
Sr. concejales concurrientes conningo el  
Secretario de que certifico.

Jose Torba

Magin Marinon

Magin Torba

José Carbas

José Bon

Acuerdo  
 José María Borrero  
 Magín Maximón Borrero  
 Magín Borrero Solís  
 Pedro Solís Gías  
 Agust. Alvarado Higuera  
 José Borrero Guzmán  
 José Carlos Gasol

En el pueblo de Jorba a ocho de marzo de mil  
 novecientos catorce Reunidos en el salón de se-  
 siones de la casa capitular los señores que com-  
 ponen el Ayuntamiento Constitucional de este pueblo  
 Avotados al margen para celebrar sesión pú-  
 blica ordinaria bajo la presidencia del Sr. D.  
 José María Borrero Alcalde Constitucional abrió  
 por dicho Sr. la sesión y leído el acta de la  
 anterior fue aprobado.

Dada cuenta de las disposiciones conte-  
 nidas en el Boletín Oficial así como de  
 las comunicaciones recibidas el Ayuntamiento se acordó  
 darlo por entendido y no existiendo otros asun-  
 tos de que tratar se levantó la sesión de  
 la cual se extiende la presente acta que  
 firmamos todos los concurrenentes como el  
 Secretario de que certifico.

José Gasol

*[Signature]*

Magín Borrero

Magín Maximón

José Borrero

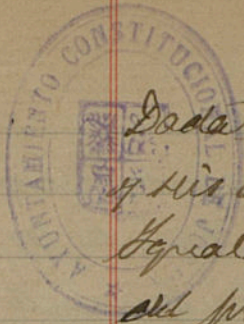
*[Signature]*

José Borrero

*[Signature]*

Acuerdo  
 José María Borrero  
 Magín Maximón Borrero  
 Magín Borrero Solís  
 Pedro Solís Gías  
 Agust. Alvarado Higuera  
 José Borrero Guzmán  
 José Carlos Gasol

En el pueblo de Jorba a diez de marzo  
 de mil novecientos catorce Reunidos en el  
 salón de sesiones de la casa capitular los señores  
 que componen el Ayuntamiento Constitucional de este  
 pueblo Avotados al margen para celebrar  
 sesión pública extraordinaria bajo la pre-  
 sidencia del Sr. D. José María Borrero Al-  
 calde Constitucional abrió por dicho  
 Sr. la sesión y leído el acta de la anterior  
 fue aprobado.



Dada cuenta de la secretaría para el día diez y seis del actual en las salas consistoriales de la Ajalada para la aprobación de las cuentas del presupuesto de cárceles correspondiente al pasado año.

El Ayuntamiento acuerda designar a Vicente Guiso eluset para que en nombre y representación del mismo comparezca a las salas consistoriales de la saluda del partido a fin de formar parte de la Junta de representantes y en este concepto tener en la discusión y en su caso aprobación de las cuentas del presupuesto carcelario correspondiente al pasado año.

Fueron asuntos de que tratarse levantó la sesión de la cual se extiende la presente acta que firmaron todos los concurrentes con miyo el Secretario de que certifico.

Jose Zorba

*[Signature]*

Magnus Provora

Jose Bon

*[Signature]*

Ayuntamiento

En el pueblo de Jorba a quince de marzo de mil novecientos catorce Reunidos en el salón de sesiones de la casa capitular los tres que componen el Ayuntamiento Constitucional de este pueblo anotados al margen para celebrar sesiones públicas ordinarias bajo la presidencia del Sr. D. Jose Zorba. En la sesión de hoy se abrió por dicho Sr. Zorba la sesión y leyó el acta de la anterior que

aprobada

Dada cuenta de las disposiciones contenidas en el Boletín Oficial como tambien de las comunicaciones que se han recibido el Ayuntamiento acuerda darlas por enterado

Al fin mas asunto de que tratar se levanto la sesion de la cual se estubo la presente acta que forman todos los concurretes coningo de que certifico.

José Jorba

Magin Borrer  
José Bou

Ayuntamiento  
Josi Jorba Borrer  
Magin Borrer Borrer  
Magin Borrer Solé  
Pedro Solé Jorba  
Ante Alameda Liguera  
José Bou Jorba  
José Barbasa Jorba

En el pueblo de Jorba a veinte y tres de Mayo de mil novecientos catorce Reunidos en el salon de sesiones de la casa capitular los tres que componen el Ayuntamiento Constitucional de este pueblo Acordado al margen para celebrar sesion publica ordinaria bajo la presidencia del Sr. Jorba Borrer a las once para dicho fin la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada

Dada cuenta de una instancia sucrita por D. Pedro Jorba Borrer solicitando construir una abautarilla en el kilómetro 551 de la carretera de primer orden de Madrid a Francia para poder entrar con el carro en casa de su propiedad Al Ayuntamiento teniendo en cuenta que la construcción que se interesa no puede perjudicar intereses del Municipio acuerda conceder la Autorización que se solicita demandado en pago la instancia con el importe

de este acuerdo al Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia para que se sirva dar el permiso correspondiente

Y sin otros asuntos se dio fin a la sesión de la cual se extiende la presente acta que firmaron los concurrentes, quienes se identifican.

José Zorba

Magín Poores

Magín Maximino

José Borr

José Garbasa

Ayuntamiento

José Zorba Borich

Magín Maximino Boriva

Magín Boriva Solé

Pedro Solé Grais

Antonio Alberca Miguel

José Borr Juncal

José Garbasa Garol

En el pueblo de Zorba a veinte y nueve de Mayo de 1913 mil novecientos trece. Reunidos en el salón de sesiones de la casa capitular los Sr. que componen el Ayuntamiento de este pueblo acordados al margen para celebrar sesión pública ordinaria bajo la presidencia del Sr. D. José Zorba Borich Alcalde honor. Titular al abrirse por dicho Sr. la sesión y lista el acta de la anterior fue aprobada

Acto continuo el Sr. Presidente manifestó que debía proseguirse al examen y definitiva fijación de las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1913 a cual objeto estaban sobre la mesa a fin de que pudiesen ser convenientemente examinadas. Para orden del Sr. Presidente el Sr. Secretario dio lectura del dictamen emitido por el Concejal Linkio, que conato en dicho expediente y luego de terminada, el propio Sr. Presidente declaró abierta la discusión. No habiéndose hecho objeción alguna sobre las mencionadas cuentas acordose por unanimidad

y de conformidad con el dictamen leído, fijadas  
tal como resultan, esto es, que el cargo de la cuenta  
de fondos ó caudales formados por el Depositario  
asciende á seis mil quinientos veinte y siete pe-  
setas cuarenta y seis centimos y la data seis mil  
quinientos veinte y cinco pesetas setenta y nueve  
centimos; la de presupuestos rendida por el Al-  
calde á seis mil quinientos veinte y siete pesetas  
cuarenta y seis centimos el cargo y seis mil qui-  
nientos veinte y cinco pesetas setenta y nueve  
centimos la data, resultando por consiguiente  
en ambas una existencia en treinta y cinco de  
Diciembre anterior de una peseta veinte y siete  
centimos. Acordose asimismo admitir la cuenta  
de propiedades y derechos en la que el real c-  
nsulado á unos y otros asciende á dos mil o-  
chocientas veinte pesetas treinta centimos.  
El cual se acordó que las citadas cuentas se pon-  
gan de manifiesto durante quince días en la li-  
brería del Ayuntamiento, acompañadas de los documentos  
justificativos con certificación de lo acordado al  
efecto de que cualquiera vecino pueda examinarlas  
y si no hubiere mas asuntos de que tratar se levante la sesión  
de la cual se estubo la presente Acta que firmaron todos los  
distinguidos conunjo el Sr. de que certifico.

José Torba

Magni Torra  
José Bon

Ayuntamiento En el pueblo de Jorba a cinco de abril de mil novecientos  
 José Jorba Rosillo veintiocho Reunidos en el salón de sesiones de la  
 Magin Maximon Rovira casa capitular los señores que componen el Ayuntamiento  
 Magin Rovira Soli Constitucional de este pueblo acordaron al marqués  
 Pedro Soli Gras para celebrar sesión pública ordinaria bajo la  
 Srta. Mercedes Miguel presidencia del Sr. D. José Jorba Rosillo Alcalde  
 José Bon Gená Constitucional abriese por dicho Sr. la sesión  
 José Barbara Gasol y leído el acta de la anterior fue aprobada.

Diose cuenta de las comunicaciones recibidas y de las disposiciones emitidas en el Boletín Oficial de la provincia acordando el Ayuntamiento quedar enterado

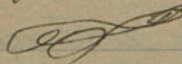
Fue acordado de que Fratar se levante la sesión de la cual se elevando la presente acta que firmen todos los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

José Jorba  
 Magin Rovira  
 José Bon  
 Magin Maximon  
 José Barbara

Ayuntamiento En el pueblo de Jorba a doce de Abril de mil  
 José Jorba Rosillo noventa y ocho Reunidos en el salón de sesiones  
 Magin Maximon Rovira de la casa capitular los señores que componen el  
 Magin Rovira Soli Ayuntamiento Constitucional de este pueblo  
 Pedro Soli Gras acordaron al marqués para celebrar sesión pu-  
 Srta. Mercedes Miguel lica ordinaria bajo la presidencia del Sr. D.  
 José Bon Gená José Jorba Rosillo Alcalde Constitucional  
 José Barbara Gasol abriese por dicho Sr. la sesión y leído el acta  
 de la anterior fue aprobada.

Dada cuenta de las disposiciones contenidas en el Boletín Oficial de la provincia así como de las comunicaciones recibidas al Ayuntamiento de acuerdo que han extendido de las mismas. Fue el día de hoy a tratar se levantó la sesión de la cual se extiende la presente acta que firman todos los concurrentes de que yo el Secretario certifico.

José Forba



Magín Rovira

José Bou



Ayuntamiento  
Pri Forba Rovira

Magín Rovira Rovira

Magín Rovira Solé

Pedro Solé Gras

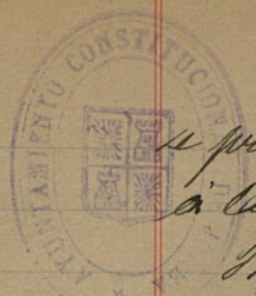
Ante Albarosa Xiquel

José Bou Gumá

José Barbasa Gassol

En el pueblo de Forba a diez y nueve de Abril de mil novecientos catorce Reunidos en el salón de sesiones de la casa capitular los señores que componen el Ayuntamiento Constitucional de este pueblo acudidos al marqués para celebrar sesión pública ordinaria bajo la presidencia del Sr. D. José Forba Rovira Sr. este Ayuntamiento obróse por dicho Sr. la sesión y leído el acta de la anterior fue aprobada.

Dada cuenta del repartimiento general vecinal formado para cubrir el cupo del presupuesto municipal correspondiente al actual año y habida razón de que ha estado de manifiesto al público por espacio de quince días sin que se haya formulado reclamación de ninguna género el Ayuntamiento acuerda aprobar en todas sus partes el citado repartimiento y que



se proceda a su recaudacion para poder atender a las obligaciones que pesan sobre el Municipio. Sin mas asuntos se que tratar se levanto la sesion de la cual se extiende en presente acta que firmaron todos los concurrentes conmi- op el secretario de que certifico.

Jose Forba

Magui Rovira

Jose Bon

Magui Marimon Jose Bon

Ayuntamiento En el pueblo de Jarba a veinte y seis de Abril de mil novecientos catorce Reunidos en la casa con- sistorial para convocatoria los señores que acompa- ñan la Junta Municipal que al margen se es- Pedro Soli Gras presen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Albarran Miguel Jose Forba Rovira se abrio esta sesion extraor- dinary dando lectura al acta de la celebrada por el Ayuntamiento en 29 del pasado mes de Marzo

Aseados por la que acordó dicha Corporacion fijar los sueldos de este Municipio correspondientes al ejercicio del presupuesto de 1913. Interados de dicho acuerdo los señores presentes asi como de la obligacion que les impone la ley se acordó por unanimidad nombrar una co- mision compuesta de los señores Don Juan Albarran Gasol Jose Marimon Novas, y Mariano Prout Rovira para que examinen las ci- tadas cuentas y formulen el oportuno dictamen dando orden al Secretario de que

se facilite en estos datos y antecedentes puedan ser  
 útiles para el buen desempeño de su cometido y  
 dando por terminada la sesión se extendió la  
 presente acta que firman con el Sr. presidente los  
 señores de la Junta convocada el Sr. que certifica

José Forba

*[Signature]*

Miguel Borrero

José Bon

*[Signature]*

Mariano Bonet

Ayuntamiento

Jaime Caura

Antonio Rosal

Ayuntamiento

José Forba Borich

Miguel Mariano Borrero

Miguel Borrero Solís

Pedro Solís Frías

Sr. Alvarado Miguel

José Bon Juma

José Barbara Ganol

En el pueblo de Forba a tres de Mayo de mil no-  
 cientos setenta y cinco. Reunidos en el salón de sesiones  
 de la casa capitular los señores que componen el Ayuntamiento  
 Constitucional de este pueblo acordados al máx-  
 imo para celebrar sesión pública ordinaria  
 bajo la presidencia del Sr. D. José Forba Borich  
 Alcalde Constitucional abrense por dicho Sr. la sesión y leído  
 el acta de la anterior fue aprobada

Después de darse cuenta de los depósitos recibidos en  
 el Colegio Oficial de la provincia y de las comunicaciones  
 recibidas acuerda el Ayuntamiento darse por en-  
 tregado

Y no habiendo asuntos algunos a tratar des-  
 pués el Sr. presidente el Ayuntamiento de la se-  
 sión de la cual se extiende la presente acta  
 que firman todos los señores concejales concurren-  
 tes convocados el infrascripto Secretario de

que certifico.

José Torba

Magari Borró

José Borró

Magari Borró

José Borró

Agremiados

José Torba Preside

Magari Borró

Magari Borró

Pedro Solís

Miguel Albareda

José Borró

José Borró

Asociados

José Borró

José Borró

Mariano Borró

José Borró

Antonio Borró

En el pueblo de Juba a diez de Mayo de mil novecientos  
 catore. Prvia la oportuna convocatoria se reunion  
 en la casa consistorial los señores del Ayuntamiento y  
 vocales asociados que al margen se expresan que  
 componen la junta municipal de este pueblo bajo  
 la presidencia del Sr. Alcalde D. José Torba Borró  
 quien declaró abierta la sesion extraordinaria  
 empezando la misma por lectura que hizo el Se-  
 cretario del acta de la anterior que fue aprobada.  
 Acto continuo el Sr. presidente manifestó que  
 como ya expresaban las oportunas convocatorias  
 y edictos, el objeto de la reunion era el de acordar  
 y votar el dictamen definitivo de la Comision  
 respecto a las cuentas municipales correspondientes  
 al ejercicio de 1913 las cuales habian sido ya en-  
 teradas por el Sr. concejal Sindico y fijadas por  
 este Ayuntamiento así como tambien examinadas  
 ciudadosamente por la comision designada que  
 ha emitido el dictamen que consta en el expe-  
 diente y en cumplimiento de lo dispuesto por  
 el art. 162 de la vigente ley municipal se pro-  
 cedió al nombramiento del vocal que ha de

previrio esta sesion resultando elegido por unanimidad D. José Mariano Bonilla quien paso a ocupar la presidencia definitiva Leido inmediatamente el memorato dictamen de la Comision por el infio Secretario, de orden del Sr. presidente en alta y clara voz el mismo Sr. presidente anuncio que iba a procederse a su votacion definitiva y no habiendose opuesto contra el propio dictamen objecion alguna fue aprobado por unanimidad.

Finalmente se acordó remitir dichas cuentas al Sr. Sr. Gobernador Civil de esta provincia a los efectos prevenidos en las disposiciones vigentes y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion firmando todos los concurrentes la presente Acta lo que certifico.

Jose Forba

Mariano Bonilla

Mariano Forba  
Jose Bon

Jaime Escobar

Antonio Rosal

Asistieron  
 José Forba Bonilla  
 Mariano Bonilla  
 Mariano Forba  
 José Bonilla  
 Jaime Escobar  
 Antonio Rosal

En el pueblo de Forba a diez y siete Mayo de mil novecientos catorce Reunidos en el Salon de Honor de la casa capitular los Sr. que componen el Ayuntamiento Constitucional de este pueblo Reunidos al margen para celebrar sesion publica ordinaria bajo la presidencia del Sr. D. José Forba Bonilla el cual constitucionally abriose por medio de la sesion y leido el Acta de la anterior

fue aprobada

Dada cuenta de las comunicaciones recibidas y de las hipotesis del Boletín Oficial acuerdo el Ayuntamiento quedar en Tratado. Sin haberse prometido a tratar se levantó la sesión de la cual se levantó la presente acta que firmaron todos los concurrenentes como se ve en el certificado.

José Forba

Magín Borrero

José Borrero

Magín Borrero  
José Borrero

Acuerdo En el pueblo de Forba a veinte y cuatro Mayo de mil novecientos  
José Forba Borrero  
José Borrero Borrero  
Magín Borrero Borrero  
Pedro Borrero Borrero  
Antonio Borrero Borrero  
José Borrero Borrero  
José Borrero Borrero  
En el pueblo de Forba a veinte y cuatro Mayo de mil novecientos  
catorce Reunidos en el salón de sesiones de la casa capitular los  
señores que componen el Ayuntamiento de este pueblo Acordados al margen  
para celebrar sesión pública ordinaria bajo la presidencia  
del Sr. D. José Forba Borrero Alcalde Constitucional. Abrióse por  
Antonio Borrero Borrero Sr. la sesión y leída el acta de la anterior fue aprobada  
por Borrero Borrero Dada cuenta de una instancia sujeta por Borrero Borrero  
José Borrero Borrero Juanito Borrero Borrero para construir un edificio pa-  
lencia de cemento en terreno lindante con la carretera de  
Madrid a Francia kilómetro 550. El Ayuntamiento teniendo  
en cuenta que en la construcción solicitada no se  
impone interés al Municipio Acuerdo acordó la  
autorización interesada y que la instancia con es-  
tado de este acuerdo y planos acompañados se remita  
al Ingeniero Jefe de obras públicas para la emisión del  
permiso indicado. Sin más asuntos de que tratar se levantó  
la sesión formando la presente los asistentes de que certifico.

José Forba

Magín Borrero

José Borrero

